

II

(Actos no legislativos)

ACTOS ADOPTADOS POR ÓRGANOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN Nº 1/2012 DEL COMITÉ MIXTO DE AGRICULTURA CREADO POR EL ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA SOBRE EL COMERCIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

de 3 de mayo de 2012

relativa a la modificación del anexo 7 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación
Suiza sobre el comercio de productos agrícolas

(2012/295/UE)

EL COMITÉ MIXTO DE AGRICULTURA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas ⁽¹⁾ (denominado en lo sucesivo «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 11,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo entró en vigor el 1 de junio de 2002.
- (2) El anexo 7 del Acuerdo tiene como objetivo facilitar y fomentar las corrientes comerciales bilaterales de los productos vitivinícolas.
- (3) En virtud del artículo 27, apartados 1 y 2, del anexo 7 del Acuerdo, el grupo de trabajo sobre productos vitivinícolas debe examinar cualquier problema relacionado con el anexo 7 y su aplicación y formular propuestas al Comité mixto de agricultura. Este grupo se ha reunido para examinar principalmente las necesidades de actualización del anexo 7, como consecuencia de la evolución de la legislación de las Partes, y de su reestructuración, con el fin de adecuar el anexo 7 a otros acuerdos internacionales que afectan a los productos vitivinícolas de la Unión Europea.
- (4) Procede adaptar el anexo 7 del Acuerdo para tener en cuenta tanto la evolución de la legislación de las Partes como la reestructuración del anexo 7.

Artículo 1

El anexo 7 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas y sus apéndices se sustituyen por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su adopción por el Comité mixto de agricultura.

Hecho en Bruselas, el 3 de mayo de 2012.

Por el Comité mixto de agricultura

*El Presidente y Jefe de la
Delegación de la UE*

Bruno BUFFARIA

*El Jefe de la Delegación
Suiza*

Jacques CHAVAZ

El Secretario del Comité
Jana KLÍMOVÁ

⁽¹⁾ DO L 114 de 30.4.2002, p. 132.

ANEXO

«ANEXO 7

COMERCIO DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS*Artículo 1***Objetivos**

Las Partes, basándose en los principios de no discriminación y reciprocidad, acuerdan facilitar y fomentar entre sí los flujos comerciales de los productos vitivinícolas originarios de sus territorios en las condiciones establecidas en el presente anexo.

*Artículo 2***Ámbito de aplicación**

El presente anexo será aplicable a los productos vitivinícolas definidos en las disposiciones legislativas citadas en el apéndice 1.

*Artículo 3***Definiciones**

A efectos del presente anexo, y salvo que exista una disposición explícita en contra mencionada en el mismo, se entenderá por:

- a) "producto vitivinícola originario de", seguido del nombre de una de las Partes: un producto en el sentido del artículo 2, elaborado en el territorio de dicha Parte a partir de uvas vendimiadas por completo en ese mismo territorio o en un territorio definido en el apéndice 2, de conformidad con las disposiciones del presente anexo;
- b) "indicación geográfica": cualquier indicación, incluso una denominación de origen, en el sentido del artículo 22 del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, adjunto al Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (denominado en lo sucesivo "Acuerdo sobre los ADPIC"), reconocida por la legislación o la normativa de una de las Partes a efectos de la designación y la presentación de un producto vitivinícola, contemplado en el artículo 2, originario de su territorio o de un territorio definido en el apéndice 2;
- c) "término tradicional": una denominación utilizada tradicionalmente, referida en particular a un método de producción o a la calidad, al color o al tipo de un producto vitivinícola contemplado en el artículo 2 y reconocida por la legislación o la normativa de una de las Partes a efectos de la designación y la presentación de dicho producto originario del territorio de dicha Parte;
- d) "denominación protegida": una indicación geográfica o un término tradicional indicado, respectivamente, en las letras b) y c) y protegido en virtud del presente anexo;
- e) "designación": las denominaciones utilizadas en el etiquetado, en los documentos que acompañan al producto vitivinícola contemplado en el artículo 2 durante su transporte, en los documentos comerciales, como facturas y albaranes, así como en la publicidad;
- f) "etiquetado": el conjunto de designaciones y demás indicaciones, señales, ilustraciones o marcas que caracterizan a un producto vitivinícola contemplado en el artículo 2 y que aparecen en un mismo recipiente, incluido el dispositivo de cierre, en el colgante unido al recipiente o en el revestimiento del cuello de la botella;
- g) "presentación": las denominaciones utilizadas en los recipientes y sus dispositivos de cierre, en el etiquetado y en el embalaje;
- h) "embalaje": los envoltorios de protección, tales como papeles, fundas de paja de todo tipo, cartones y cajas, utilizados para el transporte de uno o varios recipientes o para su presentación a efectos de la venta al consumidor final;
- i) "normas sobre el comercio de productos vitivinícolas": todas las disposiciones establecidas en el presente anexo;

- j) "autoridad competente": cada una de las autoridades o cada uno de los servicios designados por una de las Partes para velar por la observancia de las normas sobre la producción y el comercio de productos vitivinícolas;
- k) "autoridad de contacto": el organismo o autoridad competente designado por una de las Partes para mantener los contactos adecuados con la autoridad de contacto de la otra Parte;
- l) "autoridad solicitante": una autoridad competente designada para este fin por una de las Partes que formula una solicitud de asistencia en los ámbitos regulados por el presente título;
- m) "autoridad requerida": un organismo o una autoridad competente designado para este fin por una de las Partes y que recibe una solicitud de asistencia en los ámbitos regulados por el presente título;
- n) "infracción": cualquier violación o intento de violación de las normas sobre la producción y el comercio de productos vitivinícolas.

TÍTULO I

DISPOSICIONES APLICABLES A LA IMPORTACIÓN Y A LA COMERCIALIZACIÓN

Artículo 4

Etiquetado, presentación y documentos de acompañamiento

1. Los intercambios comerciales entre las Partes de los productos vitivinícolas contemplados en el artículo 2 originarios de sus respectivos territorios se efectuarán de conformidad con las disposiciones técnicas establecidas en el presente anexo. Se entenderá por disposiciones técnicas todas las disposiciones indicadas en el apéndice 3 relativas a la definición de los productos vitivinícolas, a las prácticas enológicas, a la composición de dichos productos, a sus documentos de acompañamiento y a su modo de transporte y comercialización.
2. El Comité podrá decidir modificar la definición de "disposiciones técnicas" mencionada en el apartado 1.
3. Las disposiciones de los actos contemplados en el apéndice 3 relacionadas con la entrada en vigor de los mismos o con su aplicación no serán aplicables a efectos del presente anexo.
4. El presente anexo no interferirá en la aplicación de las normas nacionales o de la Unión Europea en materia de fiscalidad ni en las medidas de control correspondientes.

TÍTULO II

PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LAS DENOMINACIONES DE LOS PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2

Artículo 5

Denominaciones protegidas

En lo que atañe a los productos vitivinícolas originarios de la Unión Europea y de Suiza, quedan protegidas las siguientes denominaciones que figuran en el apéndice 4:

- a) el nombre o las referencias al Estado miembro de la Unión Europea o a Suiza del que sea originario el vino;
- b) los términos específicos;
- c) las denominaciones de origen e indicaciones geográficas;
- d) los términos tradicionales.

Artículo 6

Nombres o referencias utilizados para designar a los Estados miembros de la Unión Europea y a Suiza

1. A efectos de la identificación del origen de los vinos en Suiza, los nombres o referencias a los Estados miembros de la Unión que sirvan para designar estos productos:
 - a) se reservarán para los vinos originarios del Estado miembro de que se trate;

b) solo podrán utilizarse en productos vitivinícolas originarios de la Unión Europea y en las condiciones previstas en la legislación y la normativa de la Unión Europea.

2. A efectos de la identificación del origen de los vinos en la Unión Europea, el nombre o las referencias a Suiza que sirvan para designar estos productos:

a) se reservarán para los vinos originarios de Suiza;

b) solo podrán utilizarse en productos vitivinícolas originarios de Suiza y en las condiciones previstas en la legislación y la normativa suizas.

Artículo 7

Otros términos

1. Los términos "denominación de origen protegida", "indicación geográfica protegida", incluidas sus abreviaturas "DOP" e "IGP", y los términos "Sekt" y "Crémant", contemplados en el Reglamento (CE) n.º 607/2009 de la Comisión ⁽¹⁾ se reservarán para los vinos originarios del Estado miembro de que se trate y solo podrán utilizarse en las condiciones previstas en la legislación y la normativa de la Unión Europea.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10, los términos "appellation d'origine contrôlée", incluida su abreviatura "AOC", y "vin de pays" contemplados en el artículo 63 de la Ley Federal sobre la agricultura se reservarán para los vinos originarios de Suiza y solo podrán utilizarse en las condiciones establecidas por la legislación suiza.

El término "vin de table" contemplado en el artículo 63 de la Ley Federal sobre la agricultura se reservará para los vinos originarios de Suiza y solo podrá utilizarse en las condiciones previstas por la legislación suiza.

Artículo 8

Protección de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas

1. En Suiza, las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas de la Unión Europea enumeradas en el apéndice 4, parte A:

I. estarán protegidas y reservadas para los vinos originarios de la Unión Europea;

II. solo podrán utilizarse en los productos vitivinícolas de la Unión Europea y en las condiciones previstas en la legislación y la normativa de la Unión Europea.

En la Unión Europea, las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas de Suiza enumeradas en el apéndice 4, parte B:

I. estarán protegidas y reservadas para los vinos originarios de Suiza;

II. solo podrán utilizarse en los productos vitivinícolas de Suiza y en las condiciones previstas en la legislación y la normativa suizas.

2. Las Partes adoptarán todas las medidas necesarias, con arreglo al presente anexo, para garantizar la protección recíproca de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas enumeradas en el apéndice 4 que se empleen para la designación y presentación de los vinos originarios del territorio de las Partes. Cada Parte adoptará los medios jurídicos adecuados con el fin de garantizar una protección eficaz e impedir el uso de una denominación de origen o una indicación geográfica que figure en la lista del apéndice 4 para designar vinos que no sean originarios del lugar evocado por dicha denominación de origen o indicación geográfica.

3. La protección prevista en el apartado 1 se aplicará incluso cuando:

a) se indique el verdadero origen del vino;

⁽¹⁾ DO L 193 de 24.7.2009, p. 60.

- b) la denominación de origen o la indicación geográfica se traduzca o transcriba o sea objeto de una transliteración, o
- c) las indicaciones utilizadas vayan acompañadas de expresiones como "clase", "tipo", "modo", "imitación", "método" u otras expresiones análogas.
4. En caso de homonimia entre denominaciones de origen o indicaciones geográficas enumeradas en el apéndice 4, se concederá protección a cada una de ellas, siempre que se utilicen de buena fe y que, en las condiciones prácticas de utilización fijadas por las Partes contratantes en el marco del Comité, se garantice un trato equitativo a los productores de que se trate y no se induzca a error a los consumidores.
5. En caso de homonimia entre una indicación geográfica enumerada en el apéndice 4 y una indicación geográfica de un tercer país, se aplicará el artículo 23, apartado 3, del Acuerdo sobre los ADPIC.
6. Las disposiciones del presente anexo no afectarán en modo alguno al derecho de cualquier persona a usar con fines comerciales su propio nombre o el nombre de su antecesor, excepto cuando ese nombre se use de manera que induzca a error a los consumidores.
7. Las Partes no quedarán obligadas por ninguna disposición del presente anexo a proteger una denominación de origen o indicación geográfica de la otra Parte que aparezca citada en el apéndice 4 pero que no esté protegida o deje de estarlo en el Estado de origen, o que haya caído en desuso en dicho país.
8. Las Partes declaran que los derechos y obligaciones establecidos en virtud del presente anexo no se aplicarán a ninguna otra denominación de origen o indicación geográfica distintas de las que figuran en el apéndice 4.
9. Sin perjuicio del Acuerdo sobre los ADPIC, el presente anexo completa y precisa los derechos y obligaciones aplicables a la protección de las indicaciones geográficas en cada una de las Partes.

No obstante, las Partes renuncian a acogerse a lo dispuesto en el artículo 24, apartados 4, 6 y 7 del Acuerdo sobre los ADPIC para denegar la protección a una denominación de la otra Parte, a excepción de los casos contemplados en el apéndice 5 del presente anexo.

10. La protección exclusiva prevista en el presente artículo se aplicará a la denominación "Champagne" incluida en la lista de la Unión Europea que figura en el apéndice 4 del presente anexo.

Artículo 9

Relaciones entre denominaciones de origen e indicaciones geográficas y marcas

1. Las Partes contratantes no tendrán la obligación de proteger una denominación de origen o indicación geográfica cuando, habida cuenta de la reputación o notoriedad de una marca anterior, su protección pueda inducir a error a los consumidores en cuanto a la verdadera identidad del vino en cuestión.
2. El registro de las marcas comerciales de los productos vitivinícolas a que se refiere el artículo 2 que contengan o estén compuestas por una denominación de origen o una indicación geográfica contemplada en el apéndice 4 se denegará total o parcialmente, con arreglo a la legislación de cada Parte, bien de oficio bien a petición de una parte interesada, cuando el producto en cuestión no sea originario del lugar indicado por la denominación de origen o la indicación geográfica.
3. Las marcas registradas de los productos vitivinícolas a que se refiere el artículo 2 que contengan o estén compuestas por una denominación de origen o una indicación geográfica contemplada en el apéndice 4 se anularán total o parcialmente, con arreglo a la legislación de cada Parte, bien de oficio bien previa solicitud de una parte interesada, cuando se refieran a un producto que no se ajusta a las condiciones requeridas para la denominación de origen o la indicación geográfica.
4. Una marca cuyo uso corresponda a la situación mencionada en el apartado anterior y que haya sido presentada y registrada de buena fe o establecida mediante su uso de buena fe en una de las Partes (incluidos los Estados miembros de la Unión Europea), si esta posibilidad está prevista en la legislación en cuestión, antes de la fecha de protección de la denominación de origen o de la indicación geográfica de la otra Parte en virtud del presente anexo, podrá seguir utilizándose sin perjuicio de la protección concedida a la denominación de origen o la indicación geográfica, a condición de que no exista ninguna razón para anular la marca en la legislación de la Parte en cuestión.

*Artículo 10***Protección de los términos tradicionales**

1. En Suiza, los términos tradicionales de la Unión Europea enumerados en el apéndice 4, parte A:
 - a) no podrán utilizarse para la designación o la presentación de vinos originarios de Suiza;
 - b) solo podrán utilizarse para la designación o la presentación de los vinos originarios de la Unión Europea cuyo origen y categoría se indican en el apéndice, y en la lengua correspondiente, en las condiciones previstas en la legislación y la normativa de la Unión Europea.

En la Unión Europea, los términos tradicionales de Suiza enumerados en el apéndice 4, parte B:

 - a) no podrán utilizarse para la designación o la presentación de vinos originarios de la Unión Europea;
 - b) solo podrán utilizarse para la designación o la presentación de los vinos originarios de Suiza cuyo origen y categoría se indican en el apéndice, y en la lengua correspondiente, en las condiciones previstas en la legislación y la normativa suizas.
2. Las Partes adoptarán las medidas necesarias, en aplicación del presente Acuerdo, para garantizar la protección, al amparo del presente artículo, de los términos tradicionales enumerados en el apéndice 4 y utilizados para la designación y la presentación de los vinos originarios de los territorios de la Parte respectiva. A tal fin, las Partes garantizarán una protección jurídica eficaz para impedir cualquier utilización de dichos términos tradicionales para designar vinos que no pueden acogerse a ellos, aunque estos términos tradicionales vayan acompañados de términos como "clase", "tipo", "estilo", "imitación", "método" u otras expresiones análogas.
3. La protección de un término tradicional se aplicará únicamente:
 - a) a la lengua o lenguas en que figura en la lista del apéndice 4;
 - b) para la categoría de vino con respecto a la cual esté protegida en la Unión Europea o la clase de vino con respecto a la cual esté protegida en Suiza, tal como se indica en el apéndice 4.
4. En caso de homonimia entre términos tradicionales citados en el apéndice 4, se concederá la protección a cada una de ellos, siempre y cuando se utilicen de buena fe y que, en las condiciones prácticas de utilización fijadas por las Partes contratantes en el marco del Comité, se garantice un trato equitativo a los productores de que se trate y no se induzca a error a los consumidores.
5. En caso de homonimia entre un término tradicional citado en el apéndice 4 y una denominación utilizada para un producto vitivinícola no originario del territorio de una de las Partes, esta última podrá utilizarse para designar y presentar un producto vitivinícola, siempre que sea de uso tradicional y constante, que su uso a tal fin esté regulado por el país de origen y no se induzca a error a los consumidores sobre el origen exacto del vino de que se trate.
6. Las disposiciones del presente anexo no afectarán en modo alguno al derecho de cualquier persona a usar con fines comerciales su propio nombre o el nombre de su antecesor, excepto cuando ese nombre se use de manera que induzca a error a los consumidores.
7. El registro de marcas de los productos vitivinícolas a que se refiere el artículo 2 que contengan o estén compuestas por un término tradicional contemplado en el apéndice 4 se denegará total o parcialmente, con arreglo a la legislación de cada Parte, bien de oficio bien a petición de una parte interesada, cuando dicha marca no se refiera a productos vitivinícolas originarios de la procedencia geográfica vinculada a dicho término tradicional.

Una marca registrada de un producto vitivinícola a que se refiere el artículo 2 que contenga o esté compuesta por un término tradicional contemplado en el apéndice 4 se invalidará total o parcialmente, con arreglo a la legislación de cada Parte, bien de oficio o previa solicitud de una parte interesada, cuando dicha marca no se refiera a productos vitivinícolas originarios de la procedencia geográfica vinculada a dicho término tradicional.

Una marca cuyo uso corresponda a la situación mencionada en el apartado anterior y que haya sido presentada y registrada de buena fe o asentada por su uso de buena fe en una de las Partes (incluidos los Estados miembros de la Unión), antes de la fecha de protección del término tradicional de la otra Parte en virtud del presente anexo, podrá seguir utilizándose si tal posibilidad está prevista en el Derecho de la Parte en cuestión.

8. Las Partes no quedarán obligadas por ninguna disposición del presente anexo a proteger un término tradicional que aparezca citado en el apéndice 4 pero que no esté protegido o deje de estarlo en el Estado de origen, o que haya caído en desuso en dicho país.

Artículo 11

Aplicación de la protección

1. Las Partes adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que, en caso de que los productos vitivinícolas originarios de las Partes se exporten y comercialicen fuera de su territorio, las denominaciones protegidas de una Parte en virtud del presente anexo no se empleen para designar o presentar dichos productos originarios de la otra Parte.
2. En la medida en que la legislación pertinente de las Partes lo permita, la protección otorgada por el presente anexo se extenderá a las personas físicas y jurídicas y a las federaciones, asociaciones y organizaciones de productores, comerciantes o consumidores con sede en el territorio de la otra Parte.
3. En caso de que la designación o la presentación de un producto vitivinícola, en particular en el etiquetado o en los documentos oficiales o comerciales o incluso en la publicidad, atente contra los derechos derivados del presente anexo, las Partes aplicarán las medidas administrativas o iniciarán las acciones judiciales necesarias, para luchar sobre todo contra la competencia desleal o impedir de cualquier otro modo la utilización abusiva de la denominación protegida.
4. Las medidas y procedimientos contemplados en el apartado 3 se adoptarán, en particular, en los siguientes casos:
 - a) cuando la traducción de las designaciones previstas en la legislación de la Unión Europea o Suiza a una de las lenguas de la otra Parte incluya una palabra que pueda inducir a error acerca del origen del producto vitivinícola así designado o presentado;
 - b) cuando en el envase o en el embalaje, en la publicidad o en los documentos oficiales o comerciales referentes a un producto cuya denominación esté protegida en virtud del presente anexo, figuren indicaciones, marcas, denominaciones, inscripciones o ilustraciones que, directa o indirectamente, contengan indicaciones falsas o engañosas sobre la procedencia, el origen, la naturaleza o las propiedades sustanciales del producto;
 - c) cuando se emplee un envase o embalaje que pueda inducir a error con respecto al origen del producto vitivinícola.
5. El presente anexo no excluirá otro tipo de protección más amplia que las Partes, en virtud de su normativa interna o de otros acuerdos internacionales, otorguen a las denominaciones protegidas por el presente anexo.

TÍTULO III

CONTROL Y ASISTENCIA MUTUA DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

Artículo 12

Objeto y limitaciones

1. Las Partes se prestarán asistencia mutua, de la forma y en las condiciones establecidas en el presente título. Garantizarán la correcta aplicación de la normativa relativa al comercio de productos vitivinícolas, sobre todo facilitándose asistencia mutua, detectando las infracciones de esta normativa e investigándolas.
2. La asistencia a que se refiere el presente título se entiende sin perjuicio de las disposiciones que regulan los procesos penales o la asistencia judicial mutua en materia penal entre las Partes.
3. El presente título se entiende sin perjuicio de las disposiciones nacionales sobre el secreto de la instrucción judicial.

SUBTÍTULO I

Autoridades y destinatarios de los controles y de la asistencia mutua

Artículo 13

Autoridades de contacto

1. Cuando una Parte designe varias autoridades competentes, garantizará la coordinación de sus actuaciones.

2. Cada Parte designará una única autoridad de contacto. Esta autoridad:
 - transmitirá a la autoridad de contacto de la otra Parte las solicitudes de colaboración con vistas a la aplicación del presente título,
 - recibirá tales solicitudes de dicha autoridad y las remitirá a la autoridad o autoridades competentes de la Parte de que dependa,
 - representará a dicha Parte en las relaciones con la otra Parte en el ámbito de la colaboración contemplada en virtud del presente título,
 - notificará a la otra Parte las medidas adoptadas en virtud del artículo 11.

Artículo 14

Autoridades y laboratorios

Las Partes:

- a) se comunicarán mutuamente las siguientes listas periódicamente actualizadas por ellas:
 - la de los organismos competentes para expedir los documentos VI 1 y otros documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas en aplicación del artículo 4, apartado 1, del presente anexo y de las disposiciones de la Unión Europea pertinentes del apéndice 3 (A),
 - la de las autoridades competentes y de las autoridades de contacto a que se refiere el artículo 3, letras j) y k),
 - la de los laboratorios autorizados para efectuar los análisis de acuerdo con el artículo 17, apartado 2,
 - la de las autoridades competentes suizas contempladas en la casilla 4 del documento de acompañamiento para el transporte de productos vitivinícolas procedentes de Suiza, de conformidad con el apéndice 3 (B);
- b) se consultarán entre sí y se notificarán las medidas adoptadas por cada una de ellas en relación con la aplicación del presente anexo; en particular, se comunicarán mutuamente las disposiciones respectivas, así como un resumen de las decisiones administrativas y judiciales especialmente importantes para su correcta aplicación.

Artículo 15

Destinatarios de los controles

Las personas físicas o jurídicas, así como las agrupaciones de dichas personas cuyas actividades profesionales puedan ser objeto de los controles contemplados en el presente título, no deberán poner ningún obstáculo a dichos controles y estarán obligadas a facilitarlos en todo momento.

SUBTÍTULO II

Medidas de control

Artículo 16

Medidas de control

1. Las Partes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la asistencia prevista en el artículo 12 a través de medidas de control adecuadas.
2. Tales controles se realizarán sistemáticamente o por muestreo. Cuando se efectúen por muestreo, las Partes garantizarán que sean representativos tanto por su número como por su naturaleza y frecuencia.
3. Las Partes tomarán las medidas adecuadas para facilitar la labor de los agentes de sus autoridades competentes y, en particular, para que:
 - tengan acceso a los viñedos, a las instalaciones de producción, elaboración, almacenamiento y transformación de productos vitivinícolas y a los medios de transporte de tales productos,
 - tengan acceso a los locales comerciales o almacenes y a los medios de transporte de cualquiera que tenga, con vistas a su venta, comercialice o transporte productos vitivinícolas o productos que puedan ser destinados a ser utilizados en su elaboración,

- puedan confeccionar un inventario de los productos vitivinícolas y de las sustancias o productos que puedan destinarse a su elaboración,
- puedan tomar muestras de los productos vitivinícolas que obren en su poder con vistas a la venta, la comercialización o el transporte,
- puedan examinar la contabilidad o cualquier documento útil para los controles y obtener copias o extractos de la documentación,
- puedan adoptar las medidas cautelares apropiadas relativas a la producción, la elaboración, la posesión, el transporte, la designación, la presentación, la exportación a la otra Parte y la comercialización de los productos vitivinícolas o de un producto destinado a ser utilizado en su elaboración, cuando exista una sospecha fundada de infracción grave del presente anexo, en particular en caso de manipulaciones fraudulentas o de riesgos para la salud pública.

Artículo 17

Muestras

1. La autoridad competente de una Parte podrá solicitar a una autoridad competente de la otra Parte que proceda a una toma de muestras con arreglo a las disposiciones pertinentes de esta última.
2. La autoridad requerida conservará bajo su custodia las muestras recogidas en virtud del apartado 1 y determinará, entre otros, el laboratorio en el cual deban analizarse. La autoridad solicitante podrá designar otro laboratorio para que realice un análisis de muestras paralelo. A tal fin, la autoridad requerida proporcionará un número adecuado de muestras a la autoridad solicitante.
3. En caso de desacuerdo entre la autoridad solicitante y la autoridad requerida acerca de los resultados de los análisis a que se refiere el apartado 2, designarán de mutuo acuerdo un laboratorio que efectuará un análisis de arbitraje.

SUBTÍTULO III

Procedimientos

Artículo 18

Hecho generador

Cuando una autoridad competente de una Parte tenga una sospecha fundada o conocimiento:

- de que un producto vitivinícola no se ajusta a las normas sobre el comercio de estos productos o de que, para su obtención o comercialización, se han realizado actividades fraudulentas, y
- de que esa inobservancia de las normas presenta un interés específico para una de las Partes y puede dar lugar a medidas administrativas o a acciones judiciales, dicha autoridad competente informará de ello sin demora, a través de la autoridad de contacto de que dependa, a la autoridad de contacto de la Parte en cuestión.

Artículo 19

Solicitudes de asistencia mutua

1. Las solicitudes que se presenten en virtud del presente título se harán por escrito. Deberán adjuntarse a las mismas los documentos necesarios para darles curso. Cuando la urgencia de la situación lo requiera, podrán aceptarse solicitudes presentadas verbalmente, pero deberán confirmarse inmediatamente por escrito.
2. En las solicitudes presentadas de conformidad con el apartado 1 figurarán los datos siguientes:
 - nombre de la autoridad solicitante,
 - medida solicitada,
 - objeto y motivación de la solicitud,
 - legislación, normas y demás instrumentos jurídicos relativos al caso,

- indicaciones lo más exactas y completas posible acerca de las personas físicas o jurídicas investigadas,
 - un resumen de los hechos pertinentes.
3. Las solicitudes se redactarán en una de las lenguas oficiales de las Partes.
 4. Si una solicitud no cumple los requisitos formales, podrá pedirse que se corrija o complete; no obstante, podrán adoptarse medidas cautelares.

Artículo 20

Procedimiento

1. A petición de la autoridad solicitante, la autoridad requerida le comunicará cualquier información útil que le permita cerciorarse de que las normas sobre el comercio de productos vitivinícolas se aplican correctamente, principalmente los datos sobre las operaciones efectuadas o proyectadas que constituyan o puedan constituir una infracción de dicha legislación.
2. Previa solicitud justificada de la autoridad solicitante, la autoridad requerida ejercerá una vigilancia especial o controles que permitan alcanzar los objetivos perseguidos o adoptará las iniciativas necesarias para ejercerlos.
3. La autoridad requerida a que se refieren los apartados 1 y 2 procederá como si actuara por cuenta propia o a petición de una autoridad de su propio país.
4. De acuerdo con la autoridad requerida, la autoridad solicitante podrá designar a agentes propios o a agentes de otra autoridad competente de la Parte a la que represente:
 - ya sea para recoger, en los locales de las autoridades competentes de la Parte donde tenga su sede la autoridad requerida, información relativa a la aplicación correcta de las normas sobre el comercio de productos vitivinícolas o a acciones de control, incluidas las copias de documentos de transporte y de otros documentos o extractos de registros,
 - ya sea para colaborar en las operaciones solicitadas en virtud del apartado 2.

Las copias a que se refiere el primer guion solo podrán efectuarse de acuerdo con la autoridad requerida.

5. La autoridad solicitante que desee enviar a la otra Parte un agente, designado según lo dispuesto en el apartado 4, párrafo primero, para que colabore en las operaciones de control indicadas en el segundo guion de dicho párrafo, avisará a la autoridad requerida con tiempo suficiente antes del inicio de dichas operaciones. Los agentes de la autoridad requerida se encargarán en todo momento de la realización de las operaciones de control.

Los agentes de la autoridad solicitante:

- presentarán un mandato escrito en el que se indique su identidad y su cargo,
- gozarán, dentro de las limitaciones que la legislación aplicable a la autoridad requerida imponga a sus agentes en el ejercicio de los controles en cuestión:
 - de los derechos de acceso previstos en el artículo 16, apartado 3,
 - de un derecho de información sobre el resultado de los controles efectuados por los agentes de la autoridad requerida con arreglo al artículo 16, apartado 3,
- adoptarán, durante los controles, una actitud compatible con las normas y usos que deban seguir los agentes de la Parte en cuyo territorio se desarrolle la operación de control.

6. Las solicitudes justificadas a que se refiere el presente artículo se transmitirán a la autoridad requerida de la Parte correspondiente por conducto de la autoridad de contacto de esa Parte. Así se transmitirán también:

- las respuestas a las solicitudes,
- las comunicaciones referidas a la aplicación de los apartados 2, 4 y 5.

No obstante lo dispuesto en el párrafo primero, en aras de una colaboración más eficaz y más rápida entre las Partes, estas podrán permitir, en determinadas ocasiones, que una autoridad competente pueda:

- dirigir directamente sus solicitudes justificadas o sus comunicaciones a una autoridad competente de la otra Parte,
- responder directamente a las solicitudes justificadas o las comunicaciones de una autoridad competente de la otra Parte.

En ese caso, dichas autoridades informarán sin demora a la autoridad de contacto de la Parte en cuestión.

7. La información de la base de datos analíticos de cada una de las Partes, que contiene los datos de los análisis de sus productos vitivinícolas respectivos, se pondrá a disposición de los laboratorios designados a tal efecto por las Partes, cuando así lo soliciten. La comunicación de la información se referirá exclusivamente a los datos analíticos pertinentes para la interpretación de un análisis efectuado sobre una muestra de características y origen comparables.

Artículo 21

Decisión sobre la asistencia mutua

1. La Parte de quien dependa la autoridad requerida podrá negarse a prestar asistencia con arreglo al presente título en caso de que tal asistencia pudiera ir en menoscabo de su soberanía, del orden público, de su seguridad o de otros de sus intereses esenciales.
2. En caso de que la autoridad solicitante pida una asistencia que ella misma no podría proporcionar si le fuera solicitada, lo indicará en su solicitud. Corresponderá entonces a la autoridad requerida decidir en qué forma debe responder a esta solicitud.
3. En caso de denegarse la asistencia, la decisión y sus razones deberán notificarse sin demora a la autoridad solicitante.

Artículo 22

Información y documentación

1. La autoridad requerida comunicará los resultados de las investigaciones a la autoridad solicitante en forma de documentos, copias compulsadas, informes y textos semejantes.
2. Los documentos mencionados en el apartado 1 podrán ser sustituidos por datos informatizados presentados de cualquier forma que se adecúe al mismo objetivo.
3. La información a que se refieren los artículos 18 y 20 irá acompañada de documentos u otras pruebas y de la indicación de las posibles medidas administrativas o acciones judiciales, y se referirá sobre todo a:
 - la composición y las características organolépticas del producto vitivinícola,
 - su designación y presentación,
 - la observancia de las normas establecidas para su producción, elaboración y comercialización.

4. Las autoridades de contacto que intervengan en el asunto que haya motivado el inicio del procedimiento de asistencia mutua a que se refieren los artículos 18 y 20 se informarán recíprocamente y sin demora:

- del desarrollo de las investigaciones, fundamentalmente mediante informes y otros documentos o sistemas de información,
- de las consecuencias administrativas o contenciosas reservadas a las operaciones en cuestión.

Artículo 23

Gastos

Los gastos de desplazamiento ocasionados por la aplicación del presente título correrán a cargo de la Parte que haya designado a un agente para llevar a cabo las diligencias indicadas en el artículo 20, apartados 2 y 4.

Artículo 24

Confidencialidad

1. Toda información comunicada en aplicación del presente título, sea cual fuere su forma, tendrá un carácter confidencial. Estará amparada por el secreto profesional y gozará de la protección que otorguen a la información de carácter similar, según proceda, las leyes aplicables en la materia de la Parte que la haya recibido o las disposiciones correspondientes aplicables a las autoridades de la Unión.

2. El presente título no obligará a la Parte cuya legislación o cuyas prácticas administrativas impongan límites más estrictos que los establecidos por el presente título para la protección de los secretos industriales y comerciales a suministrar información si la Parte solicitante no hace lo necesario para adecuarse a esos límites más estrictos.

3. La información recogida se utilizará únicamente para los fines del presente título; solo podrá ser utilizada para otros fines en el territorio de una Parte con el acuerdo previo por escrito de la autoridad administrativa que la haya proporcionado y, además, estará sujeta a las restricciones impuestas por dicha autoridad.

4. Lo dispuesto en el apartado 1 no impedirá la utilización de la información en el marco de procedimientos judiciales o administrativos iniciados posteriormente por incumplimiento de la legislación penal ordinaria, siempre y cuando se haya obtenido en el contexto de un procedimiento de asistencia jurídica internacional.

5. En sus actas, informes y testimonios, así como en los procedimientos y diligencias ante los tribunales, las Partes podrán invocar como prueba la información obtenida y los documentos consultados de conformidad con las disposiciones del presente título.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25

Exclusiones

1. Los títulos I y II no serán aplicables a los productos vitivinícolas a que se refiere el artículo 2 que:

- a) estén en tránsito por el territorio de una de las Partes, o
- b) sean originarios del territorio de una de las Partes y se intercambien comercialmente entre estas en pequeñas cantidades, en las condiciones y según las normas establecidas en el apéndice 5 del presente anexo.

2. Queda suspendida, mientras esté en vigor el presente anexo, la aplicación del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad y Suiza relativo a la cooperación en materia de control oficial del vino, celebrado el 15 de octubre de 1984 en Bruselas.

Artículo 26

Consultas

1. Las Partes se consultarán mutuamente cuando una de ellas considere que la otra ha incumplido alguna de las obligaciones establecidas en el presente anexo.

2. La Parte que solicite la consulta facilitará a la otra toda la información necesaria para examinar detalladamente el caso en cuestión.
3. En caso de que un retraso suponga un riesgo para la salud humana o merme la eficacia de las medidas de lucha contra el fraude, podrán adoptarse medidas provisionales de salvaguardia sin consulta previa, siempre que se celebren consultas inmediatamente después de la adopción de dichas medidas.
4. Si, tras la celebración de las consultas contempladas en los apartados 1 y 3, las Partes no hubieran logrado acuerdo alguno, la Parte que haya solicitado las consultas o adoptado las medidas contempladas en el apartado 3 podrá adoptar las medidas cautelares apropiadas que permitan la aplicación del presente anexo.

Artículo 27

Grupo de trabajo

1. El grupo de trabajo sobre productos vitivinícolas, en lo sucesivo denominado Grupo de trabajo, creado en virtud del artículo 6, apartado 7, del Acuerdo, examinará cualquier cuestión relativa al presente anexo y a su aplicación.
2. El Grupo de trabajo examinará periódicamente la evolución de las disposiciones legales y reglamentarias internas de las Partes en los ámbitos regulados por el presente anexo. En particular, el Grupo elaborará propuestas que presentará al Comité con vistas a la adaptación del presente anexo y de sus apéndices.

Artículo 28

Disposiciones transitorias

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8, apartado 10, los productos vitivinícolas que, en el momento de la entrada en vigor del presente anexo, hayan sido producidos, elaborados, designados y presentados de una manera acorde a la ley o a la normativa interna de las Partes, pero prohibida por el presente anexo, podrán comercializarse hasta el agotamiento de las existencias.
2. Salvo que el Comité disponga lo contrario, los productos vitivinícolas que hayan sido producidos, elaborados, designados y presentados de conformidad con el presente anexo, pero cuya producción, elaboración, designación y presentación dejen de ser conformes a raíz de una modificación del mismo, podrán seguir comercializándose hasta el agotamiento de las existencias.

Apéndice 1

Productos vitivinícolas a que se refiere el artículo 2

Para la Unión Europea:

Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) (DO L 299 de 16.11.2007, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n° 1234/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010 (DO L 346 de 30.12.2010, p. 11). Productos de los códigos NC 2009 61, 2009 69 y 2204 (DO L 256 de 7.9.1987, p. 1).

Para Suiza:

Capítulo 2 de la Orden del Departamento Federal del Interior, de 23 de noviembre de 2005, sobre las bebidas alcohólicas, modificada en último lugar el 15 de diciembre de 2010 (RO 2010 6391). Productos de los códigos 2009.60 y 2204 del arancel aduanero suizo.

*Apéndice 2***Disposiciones particulares contempladas en el artículo 3, letras a) y b)****Denominación de origen controlada Genève (DOC Genève)****1. Zona geográfica**

La zona geográfica de la DOC Genève incluye:

- la totalidad del territorio del cantón de Ginebra,
- la totalidad de los municipios franceses de:
 - Challex,
 - Ferney-Voltaire,
- las partes de los municipios franceses de:
 - Ornex,
 - Chens-sur-Léman,
 - Veigy-Foncenex,
 - Saint-Julien-en-Genevois,
 - Viry,

descritas en las disposiciones de la DOC Genève.

2. Zona de producción de las uvas

La zona de producción de las uvas incluye:

- a) en el territorio ginebrino: las superficies que forman parte del catastro vitícola en el sentido del artículo 61 de la Ley federal sobre la agricultura (RS 910.1) y cuya producción se destina a la vinificación;
- b) en el territorio francés: las superficies de los municipios o partes de municipios contemplados en el punto 1, plantadas de vides o que pueden beneficiarse de derechos de replantación que representan como máximo 140 hectáreas.

3. Zona de vinificación del vino

La zona de vinificación del vino se limita al territorio suizo.

4. Descalificación

La utilización de la DOC Genève no supone un obstáculo para la utilización de las denominaciones "vin de pays" y "vin de table suisse" para designar vinos procedentes de uvas originarias de la zona de producción definida en el punto 2, letra b), y descalificados.

5. Control de las disposiciones de la DOC Genève

Los controles en Suiza son competencia de las autoridades suizas, en particular de las ginebrinas.

Por lo que se refiere a los controles físicos efectuados en territorio francés, la autoridad suiza competente delegará su realización en un organismo de control francés aceptado por las autoridades francesas.

6. Disposiciones transitorias

Los productores que posean superficies plantadas de vid que no figuren en la zona de producción de uvas definida en el punto 2, letra b), pero que hayan utilizado anteriormente y legalmente la DOC Genève, podrán seguir haciéndolo hasta la cosecha de 2013 y los productos en cuestión podrán ser comercializados hasta el agotamiento de las existencias.

Apéndice 3

Listas de los actos y disposiciones técnicas contemplados en el artículo 4 referentes a los productos vitivinícolas*A. Actos aplicables a la importación y comercialización en Suiza de productos vitivinícolas originarios de la Unión Europea*

Textos legislativos de referencia y disposiciones específicas:

1. Directiva 2007/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007, por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo (DO L 247 de 21.9.2007, p. 17).
2. Directiva 2008/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (versión codificada) (DO L 299 de 8.11.2008, p. 25).
3. Directiva 89/396/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1989, relativa a las menciones o marcas que permitan identificar el lote al que pertenece un producto alimenticio (DO L 186 de 30.6.1989, p. 21), modificada en último lugar por la Directiva 92/11/CEE del Consejo, de 11 de marzo de 1992 (DO L 65 de 11.3.1992, p. 32).
4. Directiva 94/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 1994, relativa a los colorantes utilizados en los productos alimenticios (DO L 237 de 10.9.1994, p. 13), rectificada en el DO L 259 de 7.10.1994, p. 33, en el DO L 252 de 4.10.1996, p. 23, y en el DO L 124 de 25.5.2000, p. 66.
5. Directiva 95/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 1995, relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes (DO L 61 de 18.3.1995, p. 1), rectificada en el DO L 248 de 14.10.1995, p. 60, modificada en último lugar por la Directiva 2010/69/UE de la Comisión, de 22 de octubre de 2010 (DO L 279 de 23.10.2010, p. 22).
6. Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de marzo de 2000, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (DO L 109 de 6.5.2000, p. 29), modificada en último lugar por el Reglamento (CE) n° 596/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, por el que se adaptan a la Decisión 1999/468/CE del Consejo determinados actos sujetos al procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado en lo que se refiere al procedimiento de reglamentación con control — Adaptación al procedimiento de reglamentación con control — Cuarta parte (DO L 188 de 18.7.2009, p. 14).
7. Directiva 2002/63/CE de la Comisión, de 11 de julio de 2002, por la que se establecen los métodos comunitarios de muestreo para el control oficial de residuos de plaguicidas en los productos de origen vegetal y animal y se deroga la Directiva 79/700/CEE (DO L 187 de 16.7.2002, p. 30).
8. Reglamento (CE) n° 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE (DO L 338 de 13.11.2004, p. 4), modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 596/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, por el que se adaptan a la Decisión 1999/468/CE del Consejo determinados actos sujetos al procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado en lo que se refiere al procedimiento de reglamentación con control — Adaptación al procedimiento de reglamentación con control — Cuarta parte (DO L 188 de 18.7.2009, p. 14).
9. Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo (DO L 70 de 16.3.2005, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n° 813/2011 de la Comisión, de 11 de agosto de 2011 (DO L 208 de 13.8.2011, p. 23).
10. Reglamento (CEE) n° 315/93 del Consejo, de 8 de febrero de 1993, por el que se establecen procedimientos comunitarios en relación con los contaminantes presentes en los productos alimenticios (DO L 37 de 13.2.1993, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 596/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, por el que se adaptan a la Decisión 1999/468/CE del Consejo determinados actos sujetos al procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado en lo que se refiere al procedimiento de reglamentación con control — Adaptación al procedimiento de reglamentación con control — Cuarta parte (DO L 188 de 18.7.2009, p. 14).
11. Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) (DO L 299 de 16.11.2007, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n° 1234/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010 (DO L 346 de 30.12.2010, p. 11).
12. Reglamento (CE) n° 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola (DO L 170 de 30.6.2008, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n° 772/2010 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2010 (DO L 232 de 2.9.2010, p. 1).

13. Reglamento (CE) n° 436/2009 de la Comisión, de 26 de mayo de 2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola (DO L 128 de 27.5.2009, p. 15), modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n° 173/2011 de la Comisión, de 23 de febrero de 2011 (DO L 49 de 24.2.2011, p. 16).

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 436/2009, cualquier importación en Suiza de productos vitivinícolas originarios de la Unión Europea estará sujeta a la presentación del documento de acompañamiento contemplado en el artículo 24, apartado 1, letra a), de dicho Reglamento.

14. Reglamento (CE) n° 606/2009 de la Comisión, de 10 de julio de 2009, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables (DO L 193 de 24.7.2009, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n° 53/2011 de la Comisión, de 21 de enero de 2011 (DO L 19 de 22.1.2011, p. 1).
15. Reglamento (CE) n° 607/2009 de la Comisión, de 14 de julio de 2009, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas (DO L 193 de 24.7.2009, p. 60), modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n° 670/2011 de la Comisión, de 12 de julio de 2011 (DO L 183 de 13.7.2011, p. 6).

B. Actos aplicables a la importación y comercialización en la Unión Europea de productos vitivinícolas originarios de Suiza

Actos a los que se hace referencia:

1. Ley Federal de Agricultura, de 29 de abril de 1998, modificada en último lugar el 18 de junio de 2010 [RO (Recopilación Oficial) 2010 5851].
2. Orden de 14 de noviembre de 2007 sobre la viticultura y la importación de vino (Orden sobre el vino), modificada en último lugar el 4 de noviembre de 2009 (RO 2010 733).
3. Orden de la OFAG (Oficina Federal de Agricultura), de 17 de enero de 2007, relativa a la lista de cepas admitidas para la certificación y producción de material estándar y las variedades de cepas, modificada en último lugar el 6 de mayo de 2011 (RO 2011 2169).
4. Ley Federal, de 9 de octubre de 1992, sobre los productos alimenticios y los objetos habituales (Ley de los Productos Alimenticios o "LDA1"), modificada en último lugar el 5 de octubre de 2008 (RO 2008 785).
5. Orden, de 23 de noviembre de 2005, sobre los productos alimenticios y los objetos usuales (ODAI0Us), modificada en último lugar el 13 de octubre de 2010 (RO 2010 4611).
6. Orden del Departamento Federal del Interior, de 23 de noviembre de 2005, sobre las bebidas alcohólicas, modificada en último lugar el 15 de diciembre de 2010 (RO 2010 6391).

No obstante lo dispuesto en el artículo 10 de esta Orden, las normas de designación y presentación serán las aplicables a los productos importados de los terceros países contemplados en los Reglamentos siguientes:

- 1) Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) (DO L 299 de 16.11.2007, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n° 1234/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010 (DO L 346 de 30.12.2010, p. 11).

A efectos de la aplicación del presente anexo, el Reglamento se adapta como sigue:

- a) no obstante lo dispuesto en el artículo 118 *sexvicies*, apartado 1, letra a), las denominaciones de categoría se sustituirán por las denominaciones específicas previstas en el artículo 9 de la Orden del DFI sobre bebidas alcohólicas;

b) no obstante lo dispuesto en el artículo 118 *sexvicies*, apartado 1, letra b), inciso i), los términos "denominación de origen protegida" o "indicación geográfica protegida" se sustituirán respectivamente por "denominación de origen controlada" y "vin de pays";

c) no obstante lo dispuesto en el artículo 118 *sexvicies*, apartado 1, letra f), la indicación del importador podrá sustituirse por la del productor, bodeguero, comerciante o embotellador suizo.

2) Reglamento (CE) n° 607/2009 de la Comisión, de 14 de julio de 2009, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas (DO L 193 de 24.7.2009, p. 60), modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n° 670/2011 de la Comisión, de 12 de julio de 2011 (DO L 183 de 13.7.2011, p. 6).

A efectos de la aplicación del presente anexo, el Reglamento se adapta como sigue:

a) no obstante lo dispuesto en el artículo 54, apartado 1, del Reglamento el grado alcohólico podrá indicarse en décimas de unidad porcentual en volumen;

b) no obstante lo dispuesto en el artículo 64 y en el anexo XIV, parte B, los términos "semiseco" ("demi-sec") y "semidulce" ("moelleux") podrán sustituirse, respectivamente, por los términos "ligeramente dulce" ("légèrement doux") y "semidulce" ("demi-doux");

c) no obstante lo dispuesto en el artículo 62, se admitirá la indicación de una o varias variedades de vid si el vino suizo procede en un 85 % como mínimo de la variedad o variedades mencionadas.

7. Orden del DFI, de 23 de noviembre de 2005, sobre el etiquetado y la publicidad de los productos alimenticios (OEDAI), modificada en último lugar el 13 de octubre de 2010 (RO 2010 4649).

8. Orden del DFI, de 22 de junio de 2007, sobre los aditivos admitidos en los productos alimenticios (Orden sobre los aditivos, [OAdd]), modificada en último lugar el 11 de mayo de 2009 (RO 2009 2047).

9. Orden del DFI, de 26 de junio de 1995, sobre sustancias extrañas y componentes en los productos alimenticios (Orden sobre sustancias extrañas y componentes, OSEC), modificada en último lugar el 16 de mayo de 2011 (RO 2011 1985).

10. Directiva 2007/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007, por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo (DO L 247 de 21.9.2007, p. 17).

11. Reglamento (CE) n° 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola (DO L 170 de 30.6.2008, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n° 772/2010 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2010 (DO L 232 de 2.9.2010, p. 1).

A efectos de la aplicación del presente anexo, el Reglamento se adapta como sigue:

a) Toda importación de productos vitivinícolas originarios de Suiza en la Unión Europea estará supeditada a la presentación del documento de acompañamiento que figura a continuación expedido de conformidad con la Decisión 2005/9/CE de la Comisión de 29 de diciembre de 2004 (DO L 4 de 6.1.2005, p. 12).

b) Este documento de acompañamiento sustituye al documento VII contemplado en el Reglamento (CE) n° 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola (DO L 170 de 30.6.2008, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n° 772/2010 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2010 (DO L 232 de 2.9.2010, p. 1).

c) En los casos en que en el Reglamento aparezcan los términos "Estado miembro", "Estados miembros" o "disposiciones comunitarias o nacionales" (o "normas comunitarias o nacionales"), se considerará que remiten también a Suiza o a la legislación suiza.

d) Los vinos originarios de Suiza, asimilables a los vinos con indicación geográfica, que tengan un contenido en acidez total, expresado en ácido tartárico, inferior a 3,5 gramos por litro, pero no inferior a 3 gramos por litro, podrán ser importados, cuando estén designados mediante una indicación geográfica y procedan, por lo menos en un 85 %, de uvas de una o varias de las variedades de vid siguientes: Chasselas, Mueller-Thurgau, Sylvaner, Pinot noir o Merlot.

Documento de acompañamiento ⁽¹⁾ para el transporte de productos vitivinícolas procedentes de Suiza ⁽²⁾

1. Exportador (nombre y apellidos y dirección)	2. Número de referencia	
3. Destinatario (nombre y apellidos y dirección)	4. Autoridad competente suiza del lugar de partida (nombre y dirección)	
	6. Fecha de envío	
5. Transportista y otras indicaciones relativas al transporte	7. Lugar de entrega	
8. Denominación del producto	9. Cantidad	
10. Indicaciones complementarias	11. Lote (número)	
12. Certificados (relativos a determinados vinos)		
13. Indicaciones para los vinos exportados a granel Grado alcohólico adquirido: Manipulaciones:		
14. Controles por las autoridades competentes de la UE	15. Empresa del firmante y no de teléfono	
	16. Nombre y apellidos del firmante	
	17. Lugar y fecha	
	18. Firma	

⁽¹⁾ De conformidad con el anexo 7, apéndice 1, letra B, punto 9, del Acuerdo de 21 de junio de 1999 entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas.

⁽²⁾ La zona vitícola considerada para la expedición del presente documento es el territorio de la Confederación Suiza.

Apéndice 4

Denominaciones protegidas a que se refiere el artículo 5

PARTE A

Denominaciones protegidas de los productos vitivinícolas originarios de la Unión Europea

BÉLGICA

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Côtes de Sambre et Meuse

Crémant de Wallonie

Hagelandse wijn

Haspengouwse Wijn

Heuvellandse Wijn

Vin mousseux de qualité de Wallonie

Vlaamse mousserende kwaliteitswijn

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Vin de pays des Jardins de Wallonie

Vlaamse landwijn

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

appellation d'origine contrôlée	DOP	Francés
gecontroleerde oorsprongsbenaming	DOP	Neerlandés
Vin de pays	IGP	Francés
Landwijn	IGP	Neerlandés

BULGARIA

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Асеновград seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor
 Término equivalente: Asenovgrad

Болярово seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor
 Término equivalente: Bolyarovo

Брестник seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor
 Término equivalente: Brestnik

Варна seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor
 Término equivalente: Varna

Велики Преслав seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor
 Término equivalente: Veliki Preslav

Видин seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor
 Término equivalente: Vidin

Враца seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor
 Término equivalente: Vratsa

Върбица *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Varbitsa

Полината на Струма *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Struma valley

Драгоево *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Dragoevo

Евксиноград *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Evksinograd

Ивайловград *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Ivaylovgrad

Карлово *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Karlovo

Карнобат *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Karnobat

Ловеч *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Lovech

Лозица *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Lozitsa

Лом *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Lom

Любимец *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Lyubimets

Лясковец *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Lyaskovets

Мелник *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Melnik

Монтана *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Montana

Нова Загора *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Nova Zagora

Нови Пазар *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Novi Pazar

Ново село *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Novo Selo

Оряховица *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Oryahovitsa

Павликени *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Pavlikeni

Пазарджик *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Pazardjik

Перущица *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Perushtitsa

Плевен *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Pleven

Пловдив *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Plovdiv

Поморие *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Pomorie

Русе *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Ruse

Сакар *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Sakar

Сандански *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Sandanski

Свищов *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Svishtov

Септември *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Septemvri

Славянци *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Slavyantsi

Сливен *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Sliven

Стамболово *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Stambolovo

Стара Загора *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Stara Zagora

Сунгурларе *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Sungurlare

Сухиндол *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Suhindol

Търговище *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Targovishte

Хан Крум *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Han Krum

Хасково *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Haskovo

Хисаря *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Hisarya

Хърсово *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Harsovo

Черноморски район *seguida o no de Южно Черноморие*
Término equivalente: Southern Black Sea Coast

Черноморски район-Северен *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Northern Black Sea Region

Шивачево *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Shivachevo

Шумен *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Shumen

Ямбол *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Yambol

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Дунавска равнина
Término equivalente: Danube Plain

Тракийска низина
Término equivalente: Thracian Lowlands

Términos tradicionales [artículo 118 duodécimo, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Благородно сладко вино (БСВ)	DOP	Búlgaro
Гарантирано и контролирано наименование за произход (ГКНП)	DOP	Búlgaro
Гарантирано наименование за произход (ГНП)	DOP	Búlgaro
Регионално вино (Regional wine)	IGP	Búlgaro

Términos tradicionales [artículo 118 duodécimo, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Колекционно (collection)	DOP	Búlgaro
Ново (young)	DOP/IGP	Búlgaro
Премиум (premium)	IGP	Búlgaro
Премиум оук, или първо зареждане в бъчва (premium oak)	DOP	Búlgaro
Премиум резерва (premium reserve)	IGP	Búlgaro
Резерва (reserve)	DOP/IGP	Búlgaro
Розенталер (Rosenthaler)	DOP	Búlgaro
Специална селекция (special selection)	DOP	Búlgaro
Специална резерва (special reserve)	DOP	Búlgaro

REPÚBLICA CHECA

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Čechy seguida o no de Litoměřická

Čechy seguida o no de Mělnická

Morava seguida o no de Mikulovská

Morava seguida o no de Slovácká

Morava seguida o no de Velkopavlovická

Morava seguida o no de Znojemská

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

České

Moravské

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

aromatické jakostní šumivé víno stanovené oblasti	DOP	Checo
aromatický sekt s.o.	DOP	Checo
jakostní likérové víno	DOP	Checo
jakostní perlivé víno	DOP	Checo
jakostní šumivé víno stanovené oblasti	DOP	Checo
jakostní víno	DOP	Checo
jakostní víno odrůdové	DOP	Checo
jakostní víno s přívlastkem	DOP	Checo
jakostní víno známkové	DOP	Checo
V.O.C	DOP	Checo
víno originální certifikace	DOP	Checo
víno s přívlastkem kabinetní víno	DOP	Checo
víno s přívlastkem ledové víno	DOP	Checo
víno s přívlastkem pozdní sběr	DOP	Checo
víno s přívlastkem slámové víno	DOP	Checo
víno s přívlastkem výběr z bobulí	DOP	Checo
víno s přívlastkem výběr z cibéb	DOP	Checo
víno s přívlastkem výběr z hroznů	DOP	Checo
Víno originální certifikace (VOC or V.O.C.)	IGP	Checo
zemské víno	IGP	Checo

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

Archivní víno	DOP	Checo
Burčák	DOP	Checo
Klaret	DOP	Checo
Košer, Košer víno	DOP	Checo
Labín	DOP	Checo
Mladé víno	DOP	Checo
Mešní víno	DOP	Checo
Panenské víno, Panenská sklizeň	DOP	Checo

Pěstitelský sekt (*)	DOP	Checo
Pozdní sběr	DOP	Checo
Premium	DOP	Checo
Rezerva	DOP	Checo
Růžák, Ryšák	DOP	Checo
Zrálo na kvasnicích, Krášleno na kvasnicích, Školeno na kvasnicích	DOP	Checo

ALEMANIA

Vinos con denominaciones de origen protegidas*Ahr seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Baden seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Franken seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Hessische Bergstraße seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Mittelrhein seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Mosel seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Nahe seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Pfalz seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Rheingau seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Rheinhessen seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Saale-Unstrut seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Sachsen seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Württemberg seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor***Vinos con indicaciones geográficas protegidas**

Ahrtaler

Badischer

Bayerischer Bodensee

Brandenburger

Mosel

Ruwer

Saar

Main

Mecklenburger

Mitteldeutscher

Nahegauer

Neckar

Oberrhein

Pfälzer

Regensburger

Rhein

Rhein-Necker

Rheinburgen

Rheingauer

Rheinischer

Saarländischer

Sächsischer

Schleswig-Holsteinischer

Schwäbischer

Starkenburger

Taubertäler

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

Prädikatswein [Qualitätswein mit Prädikat(*)], seguida de — Kabinett — Spätlese — Auslese — Beerenauslese — Trockenbeerenauslese — Eiswein	DOP	Alemán
Qualitätswein, seguida o no de b.A. (Qualitätswein bestimmter Anbaugebiete)	DOP	Alemán
Qualitätslikörwein, seguida o no de b.A. (Qualitätslikörwein bestimmter Anbaugebiete)	DOP	Alemán
Qualitätspierwein, seguida o no de b.A. (Qualitätspierwein bestimmter Anbaugebiete)	DOP	Alemán
Sekt b.A. (Sekt bestimmter Anbaugebiete)	DOP	Alemán
Landwein	IGP	Alemán
Winzersekt	DOP	Alemán

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

Affentaler	DOP	Alemán
Badisch Rotgold	DOP	Alemán

Ehrentrudis	DOP	Alemán
Hock	DOP	Alemán
Klassik/Classic	DOP	Alemán
Liebfrau(en)milch	DOP	Alemán
Riesling-Hochgewächs	DOP	Alemán
Schillerwein	DOP	Alemán
Weißherbst	DOP	Alemán

GRECIA

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Αγχιάλος

Término equivalente: Anchialos

Αμύνταιο

Término equivalente: Amynteo

Αρχάνες

Término equivalente: Archanes

Γουμένισσα

Término equivalente: Goumenissa

Δαφνές

Término equivalente: Dafnes

Ζίτσα

Término equivalente: Zitsa

Λήμνος

Término equivalente: Lemnos

Μαντινεία

Término equivalente: Mantinia

Μαυροδάφνη Κεφαλληνίας

Término equivalente: Mavrodafne of Cephalonia

Μαυροδάφνη Πατρών

Término equivalente: Mavrodaphne of Patras

Μεσσηνικόλα

Término equivalente: Messenikola

Μοσχάτος Κεφαλληνίας

Término equivalente: Cephalonia Muscatel

Μοσχάτος Λήμνου

Término equivalente: Lemnos Muscatel

Μοσχάτος Πατρών

Término equivalente: Patras Muscatel

Μοσχάτος Ρίου Πατρών

Término equivalente: Rio Patron Muscatel

Μοσχάτος Ρόδου

Término equivalente: Rhodes Muscatel

Νάουσα
Término equivalente: Naoussa

Νεμέα
Término equivalente: Nemea

Πάρος
Término equivalente: Paros

Πάτρα
Término equivalente: Patras

Πεζά
Término equivalente: Peza

Πλαγιές Μελίτων
Término equivalente: Cotes de Meliton

Ραψάνη
Término equivalente: Rapsani

Ρόδος
Término equivalente: Rhodes

Ρομπόλα Κεφαλληνίας
Término equivalente: Robola of Cephalonia

Σάμος
Término equivalente: Samos

Σαντορίνη
Término equivalente: Santorini

Σητεία
Término equivalente: Sitia

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Τοπικός Οίνος Κω
Término equivalente: Regional wine of Kos

Τοπικός Οίνος Μαγνησίας
Término equivalente: Regional wine of Magnissia

Αιγαιοπελαγίτικος Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Aegean Sea

Αττικός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Attiki-Attikos

Αχαϊκός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Achaia

Βερντέα Ονομασία κατά παράδοση Ζακύνθου
Término equivalente: Verdea Onomasia kata paradosi Zakinthou

Ηπειρωτικός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Epirus-Epirotikos

Ηρακλειώτικος Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Heraklion-Herakliotikos

Θεσσαλικός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Thessalia-Thessalikos

Θηβαϊκός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Thebes-Thivaikos

Θρακικός Τοπικός Οίνος ο Τοπικός Οίνος Θράκης
Término equivalente: Regional wine of Thrace-Thrakikos o Regional wine of Thrakis

Ισμαρικός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Ismaros-Ismarikos

Κορινθιακός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Korinthos-Korinthiakos

Κρητικός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Crete-Kritikos

Λακωνικός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Lakonia-Lakonikos

Μακεδονικός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Macedonia-Macedonikos

Μεσημβριώτικος Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Nea Messimvria

Μεσσηνιακός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Messinia-Messiniakos

Μετσοβίτικος Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Metsovo-Metsovitikos

Μονεμβάσιος Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Monemvasia-Monemvasios

Παιανίτικος Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Peanea

Παλληγιώτικος Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Pallini-Palliniotikos

Πελοποννησιακός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Peloponnese-Peloponnesiakos

Ρετσίνα Αττικής *puede acompañarse del nombre de una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Retsina of Attiki

Ρετσίνα Βοιωτίας *puede acompañarse del nombre de una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Retsina of Viotia

Ρετσίνα Γιάλτρων *acompañada o no de Evvia*
Término equivalente: Retsina of Gialtra

Ρετσίνα Ευβοίας *puede acompañarse del nombre de una unidad geográfica menor*
Término equivalente: Retsina of Evvia

Ρετσίνα Θηβών *acompañada o no de Viotia*
Término equivalente: Retsina of Thebes

Ρετσίνα Καρύστου *acompañada o no de Evvia*
Término equivalente: Retsina of Karystos

Ρετσίνα Κρωπίας ο Ρετσίνα Κορωπίου *acompañada o no de Attika*
Término equivalente: Retsina of Kropia o Retsina of Koropi

Ρετσίνα Μαρκοπούλου *acompañada o no de Attika*
Término equivalente: Retsina of Markopoulo

Ρετσίνα Μεγάρων *acompañada o no de Attika*
Término equivalente: Retsina of Megara

Ρετσίνα Μεσογείων *acompañada o no de Attika*
Término equivalente: Retsina of Mesogia

Ρετσίνα Παιανίας ο Ρετσίνα Λιοπεσίου *acompañada o no de Attika*
Término equivalente: Retsina of Peania o Retsina of Liopesi

Ρετσίνα Παλλήνης *acompañada o no de Attika*
Término equivalente: Retsina of Pallini

Ρετσίνα Πικερμίου *acompañada o no de Attika*
Término equivalente: Retsina of Pikermi

Ρετσίνα Σπάτων *acompañada o no de Attika*
Término equivalente: Retsina of Spata

Ρετσίνα Χαλκίδας *acompañada o no de Evvia*
Término equivalente: Retsina of Halkida

Συριανός Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Syros-Syrianos

Τοπικός Οίνος Αβδήρων
Término equivalente: Regional wine of Avdira

Τοπικός Οίνος Αγίου Όρους, Αγιορείτικος Τοπικός Οίνος
Término equivalente: Regional wine of Mount Athos-Regional wine of Holly Mountain

Τοπικός Οίνος Αγοράς
Término equivalente: Regional wine of Agora

Τοπικός Οίνος Αδριανής
Término equivalente: Regional wine of Adriani

Τοπικός Οίνος Αναβύσσου
Término equivalente: Regional wine of Anavyssos

Τοπικός Οίνος Αργολίδας
Término equivalente: Regional wine of Argolida

Τοπικός Οίνος Αρκαδίας
Término equivalente: Regional wine of Arkadia

Τοπικός Οίνος Βελβεντού
Término equivalente: Regional wine of Velventos

Τοπικός Οίνος Βίλτσις
Término equivalente: Regional wine of Vilitza

Τοπικός Οίνος Γερανείων
Término equivalente: Regional wine of Gerania

Τοπικός Οίνος Γρεβενών
Término equivalente: Regional wine of Grevena

Τοπικός Οίνος Δράμας
Término equivalente: Regional wine of Drama

Τοπικός Οίνος Δωδεκανήσου
Término equivalente: Regional wine of Dodekanese

Τοπικός Οίνος Επανομής
Término equivalente: Regional wine of Epanomi

Τοπικός Οίνος Εύβοιας
Término equivalente: Regional wine of Evia

Τοπικός Οίνος Ηλιείας
Término equivalente: Regional wine of Ilia

Τοπικός Οίνος Ημαθίας
Término equivalente: Regional wine of Imathia

Τοπικός Οίνος Θαψανών
Término equivalente: Regional wine of Thapsana

Τοπικός Οίνος Θεσσαλονίκης
Término equivalente: Regional wine of Thessaloniki

Τοπικός Οίνος Ικαρίας
Término equivalente: Regional wine of Ikaria

Τοπικός Οίνος Ιλίου
Término equivalente: Regional wine of Ilion

Τοπικός Οίνος Ιωαννίνων
Término equivalente: Regional wine of Ioannina

Τοπικός Οίνος Καρδίτσας
Término equivalente: Regional wine of Karditsa

Τοπικός Οίνος Καρυστού
Término equivalente: Regional wine of Karystos

Τοπικός Οίνος Καστοριάς
Término equivalente: Regional wine of Kastoria

Τοπικός Οίνος Κέρκυρας
Término equivalente: Regional wine of Corfu

Τοπικός Οίνος Κισάμου
Término equivalente: Regional wine of Kissamos

Τοπικός Οίνος Κλημέντι
Término equivalente: Regional wine of Klimenti

Τοπικός Οίνος Κοζάνης
Término equivalente: Regional wine of Kozani

Τοπικός Οίνος Κοιλιάδας Αταλάντης
Término equivalente: Regional wine of Valley of Atalanti

Τοπικός Οίνος Κορωπίου
Término equivalente: Regional wine of Koropi

Τοπικός Οίνος Κρανιάς
Término equivalente: Regional wine of Krania

Τοπικός Οίνος Κρανώνος
Término equivalente: Regional wine of Krannona

Τοπικός Οίνος Κυκλάδων
Término equivalente: Regional wine of Cyclades

Τοπικός Οίνος Λασιθίου
Término equivalente: Regional wine of Lasithi

Τοπικός Οίνος Λετρίνων
Término equivalente: Regional wine of Letrines

Τοπικός Οίνος Λευκάδας
Término equivalente: Regional wine of Lefkada

Τοπικός Οίνος Ληλάντιου Πεδίου
Término equivalente: Regional wine of Lilantio Pedio

Τοπικός Οίνος Μαντζαβινάτων
Término equivalente: Regional wine of Mantzavinata

Τοπικός Οίνος Μαρκόπουλου
Término equivalente: Regional wine of Markopoulo

Τοπικός Οίνος Μαρτίνου
Término equivalente: Regional wine of Martino

Τοπικός Οίνος Μεταξάτων
Término equivalente: Regional wine of Metaxata

Τοπικός Οίνος Μετεώρων
Término equivalente: Regional wine of Meteora

Τοπικός Οίνος Οπούντια Λοκρίδος
Término equivalente: Regional wine of Opountia Lokridos

Τοπικός Οίνος Παγγαίου
Término equivalente: Regional wine of Pangeon

Τοπικός Οίνος Παρνασσού
Término equivalente: Regional wine of Parnasos

Τοπικός Οίνος Πέλλας
Término equivalente: Regional wine of Pella

Τοπικός Οίνος Πιερίας
Término equivalente: Regional wine of Pieria

Τοπικός Οίνος Πισατίδος
Término equivalente: Regional wine of Pisatis

Τοπικός Οίνος Πλαγιές Αιγιαλείας
Término equivalente: Regional wine of Slopes of Egialia

Τοπικός Οίνος Πλαγιές Αμπέλου
Término equivalente: Regional wine of Slopes of Ambelos

Τοπικός Οίνος Πλαγιές Βερτίσκου
Término equivalente: Regional wine of Slopes of Vertiskos

Τοπικός Οίνος Πλαγιές Πάικου
Término equivalente: Regional wine of Slopes of Paiko

Τοπικός Οίνος Πλαγιές του Αίνου
Término equivalente: Regional wine of Slopes of Enos

Τοπικός Οίνος Πλαγιών Κιθαρώνα
Término equivalente: Regional wine of Slopes of Kitherona

Τοπικός Οίνος Πλαγιών Κνημίδος
Término equivalente: Regional wine of Slopes of Knimida

Τοπικός Οίνος Πλαγιών Πάρνηθας
Término equivalente: Regional wine of Slopes of Parnitha

Τοπικός Οίνος Πλαγιών Πεντελικού
Término equivalente: Regional wine of Slopes of Pendeliko

Τοπικός Οίνος Πλαγιών Πετρωτού
Término equivalente: Regional wine of Slopes of Petroto

Τοπικός Οίνος Πυλίας
Término equivalente: Regional wine of Pylia

Τοπικός Οίνος Ριτσώνας
Término equivalente: Regional wine of Ritsona

Τοπικός Οίνος Σερρών
Término equivalente: Regional wine of Serres

Τοπικός Οίνος Σιάτιστας
Término equivalente: Regional wine of Siatista

Τοπικός Οίνος Σιθωνίας
Término equivalente: Regional wine of Sithonia

Τοπικός Οίνος Σπάτων
Término equivalente: Regional wine of Spata

Τοπικός Οίνος Στερεάς Ελλάδας
Término equivalente: Regional wine of Sterea Ellada

Τοπικός Οίνος Τεγέας
Término equivalente: Regional wine of Tegea

Τοπικός Οίνος Τριφυλίας
Término equivalente: Regional wine of Trifilia

Τοπικός Οίνος Τυρνάβου
Término equivalente: Regional wine of Tyrnavos

Τοπικός Οίνος Φλώρινας
Término equivalente: Regional wine of Florina

Τοπικός Οίνος Χαλικούνας
Término equivalente: Regional wine of Halikouna

Τοπικός Οίνος Χαλκιδικής
Término equivalente: Regional wine of Halkidiki

Términos tradicionales [artículo 118 duovicies, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Ονομασία Προέλευσης Ανωτέρας Ποιότητας (ΟΠΑΠ) (<i>denominación de origen de calidad superior</i>)	DOP	Griego
Ονομασία Προέλευσης Ελεγχόμενη (ΟΠΕ) (<i>denominación de origen controlada</i>)	DOP	Griego
Οίνος γλυκός φυσικός (<i>vino dulce natural</i>)	DOP	Griego
Οίνος φυσικός γλυκός (<i>vino naturalmente dulce</i>)	DOP	Griego
ονομασία κατά παράδοση (<i>denominación tradicional</i>)	IGP	Griego
τοπικός οίνος (<i>vino de la tierra</i>)	IGP	Griego

Términos tradicionales [artículo 118 duovicies, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Αγρέπαιλη (Agrepavlis)	DOP/IGP	Griego
Αμπέλι (Ampeli)	DOP/IGP	Griego
Αμπελώνας(ες) [Ampelonas (-ès)]	DOP/IGP	Griego
Αρχοντικό (Archontiko)	DOP/IGP	Griego
Κάβα (Cava)	IGP	Griego
Από διαλεκτούς αμπελώνες (Grand Cru)	DOP	Griego

Ειδικά Επιλεγμένος (Grande réserve)	DOP	Griego
Κάστρο (Kastro)	DOP/IGP	Griego
Κτήμα (Ktima)	DOP/IGP	Griego
Λιαστός (Liaustos)	DOP/IGP	Griego
Μετόχι (Metochi)	DOP/IGP	Griego
Μοναστήρι (Monastiri)	DOP/IGP	Griego
Νάμα (Nama)	DOP/IGP	Griego
Νυχτέρι (Nychteri)	DOP	Griego
Ορεινό κτήμα (Orino Ktima)	DOP/IGP	Griego
Ορεινός αμπελώνας (Orinos Ampelonas)	DOP/IGP	Griego
Πύργος (Pyrgos)	DOP/IGP	Griego
Επιλογή ή Επιλεγμένος (Réserve)	DOP	Griego
Παλαιωθείς επιλεγμένος (Vieille réserve)	DOP	Griego
Βερντέα (Verntea)	IGP	Griego
Vinsanto	DOP	Latín

ESPAÑA

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Abona

Alella

Alicante *seguida o no de Marina Alta*

Almansa

Arabako Txakolina
Término equivalente: Txakolí de Álava

Arlanza

Arribes

Bierzo

Binissalem

Bizkaiko Txakolina

Término equivalente: Chacolí de Bizkaia

Bullas

Calatayud

Campo de Borja

Campo de la Guardia

Cangas

Cariñena

Cataluña

Cava

Chacolí de Bizkaia

Término equivalente: Bizkaiko Txakolina

Chacolí de Getaria

Término equivalente: Getariako Txakolina

Cigales

Conca de Barberá

Condado de Huelva

Costers del Segre *seguida o no de Artesa*

Costers del Segre *seguida o no de Les Garrigues*

Costers del Segre *seguida o no de Raimat*

Costers del Segre *seguida o no de Valls de Riu Corb*

Dehesa del Carrizal

Dominio de Valdepusa

El Hierro

Empordà

Finca Élez

Getariako Txakolina

Término equivalente: Chacolí de Getaria

Gran Canaria

Granada

Gujoso

Jerez-Xérès-Sherry

Jumilla

La Gomera

La Mancha

La Palma *seguida o no de Fuenaliente*

La Palma *seguida o no de Hoyo de Mazo*

La Palma *seguida o no de Norte de la Palma*

Lanzarote

Lebrija

Málaga

Manchuela

Manzanilla Sanlúcar de Barrameda
Término equivalente: Manzanilla

Méntrida

Mondéjar

Monterrei *seguida o no de Ladera de Monterrei*

Monterrei *seguida o no de Val de Monterrei*

Montilla-Moriles

Montsant

Navarra *seguida o no de Baja Montaña*

Navarra *seguida o no de Ribera Alta*

Navarra *seguida o no de Ribera Baja*

Navarra *seguida o no de Tierra Estella*

Navarra *seguida o no de Valdizarbe*

Pago de Arinzano
Término equivalente: Vino de pago de Arinzano

Pago de Otazu

Pago Florentino

Penedés

Pla de Bages

Pla i Llevant

Prado de Irache

Priorat

Rías Baixas *seguida o no de Condado do Tea*

Rías Baixas *seguida o no de O Rosal*

Rías Baixas *seguida o no de Ribeira do Ulla*

Rías Baixas *seguida o no de Soutomaior*

Rías Baixas *seguida o no de Val do Salnés*

Ribeira Sacra *seguida o no de Amandi*

Ribeira Sacra *seguida o no de Chantada*

Ribeira Sacra *seguida o no de Quiroga-Bibei*

Ribeira Sacra *seguida o no de* Ribeiras do Miño

Ribeira Sacra *seguida o no de* Ribeiras do Sil

Ribeiro

Ribera del Duero

Ribera del Guadiana *seguida o no de* Cañamero

Ribera del Guadiana *seguida o no de* Matanegra

Ribera del Guadiana *seguida o no de* Montánchez

Ribera del Guadiana *seguida o no de* Ribera Alta

Ribera del Guadiana *seguida o no de* Ribera Baja

Ribera del Guadiana *seguida o no de* Tierra de Barros

Ribera del Júcar

Rioja *seguida o no de* Rioja Alavesa

Rioja *seguida o no de* Rioja Alta

Rioja *seguida o no de* Rioja Baja

Rueda

Sieras de Málaga *seguida o no de* Serranía de Ronda

Somontano

Tacoronte-Acentejo

Tarragona

Terra Alta

Tierra de León

Tierra del Vino de Zamora

Toro

Txakolí de Álava

Término equivalente: Arabako Txakolina

Uclés

Utiel-Requena

Valdeorras

Valdepeñas

Valencia *seguida o no de* Alto Turia

Valencia *seguida o no de* Clariano

Valencia *seguida o no de* Moscatel de Valencia

Valencia *seguida o no de* Valentino

Valle de Güímar

Valle de la Orotava

Valles de Benavente

Valtiendas

Vinos de Madrid *seguida o no de Arganda*

Vinos de Madrid *seguida o no de Navacarneiro*

Vinos de Madrid *seguida o no de San Martín de Valdeiglesias*

Ycoden-Daute-Isora

Yecla

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

3 Riberas

Abanilla

Altiplano de Sierra Nevada

Bailén

Bajo Aragón

Barbanza e Iria

Betanzos

Cádiz

Campo de Cartagena

Castelló

Castilla

Castilla y León

Contraviesa-Alpujarra

Córdoba

Costa de Cantabria

Cumbres del Guadalfeo

Desierto de Almería

El Terrerazo

Extremadura

Formentera

Ibiza

Illes Balears

Isla de Menorca

Laujar-Alpujarra

Lederas del Genil

Liébana

Los Palacios

Mallorca

Murcia

Norte de Almería

Ribera del Andarax

Ribera del Gállego-Cinco Villas

Ribera del Jiloca

Ribera del Queiles

Serra de Tramuntana-Costa Nord

Sierra Norte de Sevilla

Sierra Sur de Jaén

Sierras de Las Estancias y Los Filabres

Torreperogil

Valdejalón

Valle del Cinca

Valle del Miño-Ourense

Valles de Sadacia

Villaviciosa de Córdoba

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

D.O.	DOP	Español
D.O.C.a	DOP	Español
Denominacion de origen	DOP	Español
Denominacion de origen calificada	DOP	Español
Vino de calidad con indicación geográfica	DOP	Español
Vino de pago	DOP	Español
Vino de pago calificado	DOP	Español
Vino dulce natural	DOP	Español
Vino generoso	DOP	Español
Vino generoso de licor	DOP	Español
Vino de la Tierra	IGP	Español

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Amontillado	DOP	Español
Añejo	DOP/IGP	Español
Chacolí-Txakolina	DOP	Español
Clásico	DOP	Español
Cream	DOP	Español
Criadera	DOP	Español
Criaderas y Soleras	DOP	Español
Crianza	DOP	Español
Dorado	DOP	Español
Fino	DOP	Español
Fondillón	DOP	Español
Gran reserva	DOP	Español
Lágrima	DOP	Español
Noble	DOP/IGP	Español
Oloroso	DOP	Español
Pajarete	DOP	Español
Pálido	DOP	Español
Palo Cortado	DOP	Español
Primero de Cosecha	DOP	Español
Rancio	DOP	Español
Raya	DOP	Español
Reserva	DOP	Español
Sobremadre	DOP	Español
Solera	DOP	Español
Superior	DOP	Español
Trasañejo	DOP	Español
Vino Maestro	DOP	Español
Vendimia Inicial	DOP	Español
Viejo	DOP/IGP	Español
Vino de Tea	DOP	Español

FRANCIA

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Ajaccio

Aloxe-Corton

Alsace seguida o no del nombre de una variedad de vid y/o del nombre de una unidad geográfica menor
Término equivalente: Vin d'Alsace

Alsace Grand Cru precedida de Rosacker

Alsace Grand Cru seguida de Altenberg de Bergbieten

Alsace Grand Cru seguida de Altenberg de Bergheim

Alsace Grand Cru seguida de Altenberg de Wolxheim

Alsace Grand Cru seguida de Brand

Alsace Grand Cru seguida de Bruderthal

Alsace Grand Cru seguida de Eichberg

Alsace Grand Cru seguida de Engelberg

Alsace Grand Cru seguida de Florimont

Alsace Grand Cru seguida de Frankstein

Alsace Grand Cru seguida de Froehn

Alsace Grand Cru seguida de Furstentum

Alsace Grand Cru seguida de Geisberg

Alsace Grand Cru seguida de Gloeckelberg

Alsace Grand Cru seguida de Goldert

Alsace Grand Cru seguida de Hatschbourg

Alsace Grand Cru seguida de Hengst

Alsace Grand Cru seguida de Kanzlerberg

Alsace Grand Cru seguida de Kastelberg

Alsace Grand Cru seguida de Kessler

Alsace Grand Cru seguida de Kirchberg de Barr

Alsace Grand Cru seguida de Kirchberg de Ribeauvillé

Alsace Grand Cru seguida de Kitterlé

Alsace Grand Cru seguida de Mambourg

Alsace Grand Cru seguida de Mandelberg

Alsace Grand Cru seguida de Marckrain

Alsace Grand Cru seguida de Moenchberg

Alsace Grand Cru seguida de Muenchberg

Alsace Grand Cru *seguida de* Ollwiller

Alsace Grand Cru *seguida de* Osterberg

Alsace Grand Cru *seguida de* Pfersigberg

Alsace Grand Cru *seguida de* Pfingstberg

Alsace Grand Cru *seguida de* Praelatenberg

Alsace Grand Cru *seguida de* Rangén

Alsace Grand Cru *seguida de* Saering

Alsace Grand Cru *seguida de* Schlossberg

Alsace Grand Cru *seguida de* Schoenenbourg

Alsace Grand Cru *seguida de* Sommerberg

Alsace Grand Cru *seguida de* Sonnenglanz

Alsace Grand Cru *seguida de* Spiegel

Alsace Grand Cru *seguida de* Sporen

Alsace Grand Cru *seguida de* Steinen

Alsace Grand Cru *seguida de* Steingrubler

Alsace Grand Cru *seguida de* Steinklotz

Alsace Grand Cru *seguida de* Vorbourg

Alsace Grand Cru *seguida de* Wiebelsberg

Alsace Grand Cru *seguida de* Wineck-Schlossberg

Alsace Grand Cru *seguida de* Winzenberg

Alsace Grand Cru *seguida de* Zinnkoepflé

Alsace Grand Cru *seguida de* Zotzenberg

Anjou *seguida o no de* Val de Loire

Anjou Coteaux de la Loire *seguida o no de* Val de Loire

Anjou-Villages Brissac *seguida o no de* Val de Loire

Arbois *seguida o no de* Pupillin *seguida o no de* "mousseux"

Auxey-Duresses *seguida o no de* "Côte de Beaune" o "Côte de Beaune-Villages"

Bandol

Término equivalente: Vin de Bandol

Banyuls *seguida o no de* "Grand Cru" y/o "Rancio"

Barsac

Bâtard-Montrachet

Béarn *seguida o no de* Bellocq

Beaujolais *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor seguida o no de* "Villages" *seguida o no de* "Supérieur"

Beaune

Bellet

Término equivalente: Vin de Bellet

Bergerac *seguida o no de "sec"*

Bienvenues-Bâtard-Montrachet

Blagny *seguida o no de Côte de Beaune/Côte de Beaune-Villages*

Blanquette de Limoux

Blanquette méthode ancestrale

Blaye

Bonnes-mares

Bonnezeaux *seguida o no de Val de Loire*

Bordeaux *seguida o no de "Clairet", "Rosé", "Mousseux" o "supérieur"*

Bordeaux Côtes de Francs

Bordeaux Haut-Benauge

Bourg

Término equivalente: Côtes de Bourg/Bourgeais

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Chitry*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Côte Chalonnaise*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Côte Saint-Jacques*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Côtes d'Auxerre*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Côtes du Couchois*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Coulanges-la-Vineuse*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Épineuil*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Hautes Côtes de Beaune*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Hautes Côtes de Nuits*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor La Chapelle Notre-Dame*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Le Chapitre*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Montrecul/Montre-cul/En Montre-Cul*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé" o el nombre de la unidad geográfica menor Vézelay*

Bourgogne *seguida o no de "Clairet", "Rosé", "ordinaire" o "grand ordinaire"*

Bourgogne aligoté

Bourgogne passe-tout-grains

Bourgueil

Bouzeron

Brouilly

Bugey *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor precedida o no de "Vins du", "Mousseux du", "Pétillant" o "Roussette du", o seguida o no de "Mousseux" o "Pétillant" seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor*

Buzet

Cabardès

Cabernet d'Anjou *seguida o no de Val de Loire*

Cabernet de Saumur *seguida o no de Val de Loire*

Cadillac

Cahors

Cassis

Cérons

Chablis *seguida o no de Beauroy seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Berdiot seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Beugnons*

Chablis *seguida o no de Butteaux seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Chapelot seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Chatains seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Chaume de Talvat seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Côte de Bréchain seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Côte de Cuissy*

Chablis *seguida o no de Côte de Fontenay seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Côte de Jouan seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Côte de Léchet seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Côte de Savant seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Côte de Vaubarousse seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Côte des Prés Girots seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Forêts seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Fourchaume seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de L'Homme mort seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Les Beauregards seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Les Épinottes seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Les Fourneaux seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Les Lys seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Mélinots seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de Mont de Milieu seguida o no de "premier cru"*

Chablis *seguida o no de* Montée de Tonnerre

Chablis *seguida o no de* Montmains *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Morein *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Pied d'Aloup *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Roncières *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Sécher *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Troesmes *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Vaillons *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Vau de Vey *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Vau Ligneau *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Vaucoupin *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Vaugiraut *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Vaurorent *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Vaupulent *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Vaux-Ragons *seguida o no de* "premier cru"

Chablis *seguida o no de* Vosgros *seguida o no de* "premier cru"

Chablis

Chablis grand cru *seguida o no de* Blanchot

Chablis grand cru *seguida o no de* Bougros

Chablis grand cru *seguida o no de* Grenouilles

Chablis grand cru *seguida o no de* Les Clos

Chablis grand cru *seguida o no de* Preuses

Chablis grand cru *seguida o no de* Valmur

Chablis grand cru *seguida o no de* Vaudésir

Chambertin

Chambertin-Clos-de-Bèze

Chambolle-Musigny

Champagne

Chapelle-Chambertin

Charlemagne

Charmes-Chambertin

Chassagne-Montrachet *seguida o no de* Côte de Beaune/Côtes de Beaune-Villages

Château Grillet

Château-Chalon

Châteaumeillant

Châteauneuf-du-Pape

Châtillon-en-Diois

Chaume-Premier Cru des coteaux du Layon

Chenas

Chevalier-Montrachet

Cheverny

Chinon

Chiroubles

Chorey-les-Beaune *seguida o no de Côte de Beaune/Côte de Beaune-Villages*

Clairette de Bellegarde

Clairette de Die

Clairette de Languedoc *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor*

Clos de la Roche

Clos de Tart

Clos de Vougeot

Clos des Lambrays

Clos Saint-Denis

Collioure

Condrieu

Corbières

Cornas

Corse *precedida o no de "Vin de"*

Corse *seguida o no de Calvi precedida o no de "Vin de"*

Corse *seguida o no de Coteaux du Cap Corse precedida o no de "Vin de"*

Corse *seguida o no de Figari precedida o no de "Vin de"*

Corse *seguida o no de Porto-Vecchio precedida o no de "Vin de"*

Corse *seguida o no de Sartène precedida o no de "Vin de"*

Corton

Corton-Charlemagne

Costières de Nîmes

Côte de Beaune *precedida del nombre de una unidad geográfica menor*

Côte de Beaune-Villages

Côte de Brouilly

Côte de Nuits-villages

Côte roannaise

Côte Rôtie

Coteaux champenois *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor*

Coteaux d'Aix-en-Provence

Coteaux d'Ancenis *seguida del nombre de la variedad de vid*

Coteaux de Die

Coteaux de l'Aubance *seguida o no de Val de Loire*

Coteaux de Pierrevert

Coteaux de Saumur *seguida o no de Val de Loire*

Coteaux du Giennois

Coteaux du Languedoc *seguida o no de Cabrières*

Coteaux du Languedoc *seguida o no de Coteaux de la Méjanelle/La Méjanelle*

Coteaux du Languedoc *seguida o no de Coteaux de Saint-Christol /Saint-Christol*

Coteaux du Languedoc *seguida o no de Coteaux de Vérargues/Vérargues*

Coteaux du Languedoc *seguida o no de Montpeyroux*

Coteaux du Languedoc *seguida o no de Quatourze*

Coteaux du Languedoc *seguida o no de Saint-Drézéry*

Coteaux du Languedoc *seguida o no de Saint-Georges-d'Orques*

Coteaux du Languedoc *seguida o no de Saint-Saturnin*

Coteaux du Languedoc *seguida o no de Pic-Saint-Loup*

Coteaux du Layon *seguida o no de Val de Loire seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor*

Coteaux du Layon Chaume *seguida o no de Val de Loire*

Coteaux du Loir *seguida o no de Val de Loire*

Coteaux du Lyonnais

Coteaux du Quercy

Coteaux du Tricastin

Coteaux du Vendômois *seguida o no de Val de Loire*

Coteaux Varois en Provence

Côtes Canon Fronsac

Término equivalente: Canon Fronsac

Côtes d'Auvergne *seguida o no de Boudes*

Côtes d'Auvergne *seguida o no de Chanturgue*

Côtes d'Auvergne *seguida o no de Châteaugay*

Côtes d'Auvergne *seguida o no de* Coirent

Côtes d'Auvergne *seguida o no de* Madargue

Côtes de Bergerac

Côtes de Blaye

Côtes de Bordeaux Saint-Macaire

Côtes de Castillon

Côtes de Duras

Côtes de Millau

Côtes de Montravel

Côtes de Provence

Côtes de Toul

Côtes du Brulhois

Côtes du Forez

Côtes du Frontonnais *seguida o no de* Fronton

Côtes du Frontonnais *seguida o no de* Villaudric

Côtes du Jura *seguida o no de* "mousseux"

Côtes du Lubéron

Côtes du Marmandais

Côtes du Rhône

Côtes du Roussillon *seguida o no de* Les Aspres

Côtes du Roussillon Villages *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor*

Côtes du Ventoux

Côtes du Vivarais

Cour-Cheverny *seguida o no de* Val de Loire

Crémant d'Alsace

Crémant de Bordeaux

Crémant de Bourgogne

Crémant de Die

Crémant de Limoux

Crémant de Loire

Crémant du Jura

Crépy

Criots-Bâtard-Montrachet

Crozes-Hermitage <i>Término equivalente:</i> Crozes-Ermitage
Échezeaux
Entre-Deux-Mers
Entre-Deux-Mers-Haut-Benauge
Faugères
Fiefs Vendéens <i>seguida o no de</i> Brem
Fiefs Vendéens <i>seguida o no de</i> Mareuil
Fiefs Vendéens <i>seguida o no de</i> Pissotte
Fiefs Vendéens <i>seguida o no de</i> Vix
Fitou
Fixin
Fleurie
Floc de Gascogne
Fronsac
Frontignan <i>precedida o no de</i> "Muscat de"
Fronton
Gaillac <i>seguida o no de</i> "mousseux"
Gaillac premières côtes
Gevrey-Chambertin
Gigondas
Givry
Grand Roussillon <i>seguida o no de</i> "Rancio"
Grand-Échezeaux
Graves <i>seguida o no de</i> "supérieures"
Graves de Vayres
Griotte-Chambertin
Gros plant du Pays nantais
Haut-Médoc
Haut-Montravel
Haut-Poitou
Hermitage <i>Término equivalente:</i> l'Hermitage/Ermitage/l'Ermitage
Irancy
Irouléguay

Jasnières *seguida o no de Val de Loire*

Juliénas

Jurançon *seguida o no de "sec"*

L'Étoile *seguida o no de "mousseux"*

La Grande Rue

Ladoix *seguida o no de "Côte de Beaune" o "Côte de Beaune-Villages"*

Lalande de Pomerol

Languedoc *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor*

Languedoc Grès de Montpellier

Languedoc La Clape

Languedoc Picpoul-de-Pinet

Languedoc Terrasses du Larzac

Languedoc-Pézénas

Latricières-Chambertin

Lavilledieu

Les Baux de Provence

Limoux

Lirac

Listrac-Médoc

Loupiac

Lussac-Saint-Émilion

Mâcon *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor seguida o no de "Supérieur" o "Villages"*
Término equivalente: Pinot-Chardonnay-Mâcon

Macvin du Jura

Madiran

Malepère

Maranges *seguida o no de Clos de la Boutière*

Maranges *seguida o no de La Croix Moines*

Maranges *seguida o no de La Fussièrè*

Maranges *seguida o no de Le Clos des Loyères*

Maranges *seguida o no de Le Clos des Rois*

Maranges *seguida o no de Les Clos Roussots*

Maranges *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor seguida o no de "Côte de Beaune" o "Côte de Beaune-Villages"*

Marcillac

Margaux

Marsannay *seguida o no de "Rosé"*

Maury *seguida o no de "Rancio"*

Mazis-Chambertin

Mazoyères-Chambertin

Médoc

Menetou-Salon *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor seguida o no de Val de Loire*

Mercrey

Meursault *seguida o no de "Côte de Beaune" o "Côte de Beaune-Villages"*

Minervois

Minervois-La-Livinière

Monbazillac

Montagne Saint-Émilion

Montagny

Monthélie *seguida o no de "Côte de Beaune" o "Côte de Beaune-Villages"*

Montlouis-sur-Loire *seguida o no de Val de Loire seguida o no de "mousseux" o "pétillant"*

Montrachet

Montravel

Morey-Saint-Denis

Morgon

Moselle

Moulin-à-Vent

Moulis

Término equivalente: Moulis-en-Médoc

Muscadet *seguida o no de Val de Loire*

Muscadet-Coteaux de la Loire *seguida o no de Val de Loire*

Muscadet-Côtes de Grandlieu *seguida o no de Val de Loire*

Muscadet-Sèvre et Maine *seguida o no de Val de Loire*

Muscat de Beaufort

Muscat de Lunel

Muscat de Mireval

Muscat de Saint-Jean-de-Minervois

Muscat du Cap Corse

Musigny

Néac

Nuits

Término equivalente: Nuits-Saint-Georges

Orléans *seguida o no de* Cléry

Pacherenc du Vic-Bilh *seguida o no de* "sec"

Palette

Patrimonio

Pauillac

Pécharmant

Pernand-Vergelesses *seguida o no de* "Côte de Beaune" o "Côte de Beaune-Villages"

Pessac-Léognan

Petit Chablis *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor*

Pineau des Charentes

Término equivalente: Pineau Charentais

Pomerol

Pommard

Pouilly-Fuissé

Pouilly-Loché

Pouilly-sur-Loire *seguida o no de* Val de Loire

Término equivalente: Blanc Fumé de Pouilly/Pouilly-Fumé

Pouilly-Vinzelles

Premières Côtes de Blaye

Premières Côtes de Bordeaux *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor*

Puisseguin-Saint-Emilion

Puligny-Montrachet *seguida o no de* "Côte de Beaune" o "Côte de Beaune-Villages"

Quarts de Chaume *seguida o no de* Val de Loire

Quincy *seguida o no de* Val de Loire

Rasteau *seguida o no de* "Rancio"

Régnié

Reuilly *seguida o no de* Val de Loire

Richebourg

Rivesaltes *seguida o no de* "Rancio" *precedida o no de* "Muscat de"

Romanée (La)

Romanée Contie

Romanée Saint-Vivant

Rosé d'Anjou

Rosé de Loire *seguida o no de Val de Loire*

Rosé des Riceys

Rosette

Roussette de Savoie *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor*

Ruchottes-Chambertin

Rully

Saint Sardos

Saint-Amour

Saint-Aubin *seguida o no de "Côte de Beaune" o "Côte de Beaune-Villages"*

Saint-Bris

Saint-Chinian

Saint-Émilion

Saint-Émilion Grand Cru

Saint-Estèphe

Saint-Georges-Saint-Émilion

Saint-Joseph

Saint-Julien

Saint-Mont

Saint-Nicolas-de-Bourgueil *seguida o no de Val de Loire*

Saint-Péray *seguida o no de "mousseux"*

Saint-Pourçain

Saint-Romain *seguida o no de "Côte de Beaune" o "Côte de Beaune-Villages"*

Saint-Véran

Sainte-Croix du Mont

Sainte-Foy Bordeaux

Sancerre

Santenay *seguida o no de "Côte de Beaune" o "Côte de Beaune-Villages"*

Saumur *seguida o no de Val de Loire seguida o no de "mousseux" o "pétillant"*

Saumur-Champigny *seguida o no de Val de Loire*

Saussignac

Sauternes

Savennières *seguida o no de Val de Loire*

Savennières-Coulée de Serrant *seguida o no de Val de Loire*

Savennières-Roche-aux-Moines *seguida o no de Val de Loire*

Savigny-les-Beaune *seguida o no de "Côte de Beaune" o "Côte de Beaune-Villages"*
Término equivalente: Savigny

Seyssel *seguida o no de "mousseux"*

Tâche (La)

Tavel

Touraine *seguida o no de Val de Loire seguida o no de "mousseux" o "pétillant"*

Touraine Amboise *seguida o no de Val de Loire*

Touraine Azay-le-Rideau *seguida o no de Val de Loire*

Touraine Mestand *seguida o no de Val de Loire*

Touraine Noble Joué *seguida o no de Val de Loire*

Tursan

Vacqueyras

Valençay

Vin d'Entraygues et du Fel

Vin d'Estaing

Vin de Savoie *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor seguida o no de "mousseux" o "pétillant"*

Vins du Thouarsais

Vins Fins de la Côte de Nuits

Viré-Clessé

Volnay

Volnay Santenots

Vosnes Romanée

Vougeot

Vouvray *seguida o no de Val de Loire seguida o no de "mousseux" o "pétillant"*

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Agenais

Aigues

Ain

Allier

Allobrogie

Alpes de Haute Provence

Alpes Maritimes

Alpilles

Ardèche

Argens

Ariège

Aude

Aveyron

Balmes Dauphinoises

Bénoüe

Béränge

Bessan

Bigorre

Bouches du Rhône

Bourbonnais

Calvados

Cassan

Cathare

Caux

Cessenon

Cévennes *seguida o no de Mont Bouquet*

Charentais *seguida o no de Ile d'Oléron*

Charentais *seguida o no de Ile de Ré*

Charentais *seguida o no de Saint Sornin*

Charente

Charentes Maritimes

Cher

Cité de Carcassonne

Collines de la Moure

Collines Rhodaniennes

Comté de Grignan

Comté Tolosan

Comtés Rhodaniens

Corrèze

Côte Vermeille

Coteaux Charitois

Coteaux de Bessilles

Coteaux de Cèze

Coteaux de Coiffy

Coteaux de Fontcaude

Coteaux de Glanes

Coteaux de l'Ardèche

Coteaux de la Cabrerisse

Coteaux de Laurens

Coteaux de l'Auxois

Coteaux de Miramont

Coteaux de Montélimar

Coteaux de Murviel

Coteaux de Narbonne

Coteaux de Peyriac

Coteaux de Tannay

Coteaux des Baronnie

Coteaux du Cher et de l'Arnon

Coteaux du Grésivaudan

Coteaux du Libron

Coteaux du Littoral Audois

Coteaux du Pont du Gard

Coteaux du Salagou

Coteaux du Verdon

Coteaux d'Enserune

Coteaux et Terrasses de Montauban

Coteaux Flaviens

Côtes Catalanes

Côtes de Ceressou

Côtes de Gascogne

Côtes de Lastours

Côtes de Meuse

Côtes de Montestruc

Côtes de Pérignan

Côtes de Prouilhe

Côtes de Thau

Côtes de Thongue

Côtes du Brian

Côtes du Condomois

Côtes du Tarn

Côtes du Vidourle

Creuse

Cucugnan

Deux-Sèvres

Dordogne

Doubs

Drôme

Duché d'Uzès

Franche-Comté *seguida o no de* Coteaux de Champlitte

Gard

Gers

Haute Vallée de l'Orb

Haute Vallée de l'Aude

Haute-Garonne

Haute-Marne

Haute-Saône

Haute-Vienne

Hauterive *seguida o no de* Coteaux du Termenès

Hauterive *seguida o no de* Côtes de Lézignan

Hauterive *seguida o no de* Val d'Orbieu

Hautes-Alpes

Hautes-Pyrénées

Hauts de Badens

Hérault

Île de Beauté

Indre

Indre et Loire

Isère

Jardin de la France *seguida o no de* Marches de Bretagne

Jardin de la France *seguida o no de* Pays de Retz

Landes

Loir et Cher

Loire-Atlantique

Loiret

Lot

Lot et Garonne

Maine et Loire

Maures

Méditerranée

Meuse

Mont Baudile

Mont-Caume

Monts de la Grage

Nièvre

Oc

Périgord *seguida o no de Vin de Domme*

Petite Crau

Principauté d'Orange

Puy de Dôme

Pyrénées Orientales

Pyrénées-Atlantiques

Sables du Golfe du Lion

Saint-Guilhem-le-Désert

Saint-Sardos

Sainte Baume

Sainte Marie la Blanche

Saône et Loire

Sarthe

Seine et Marne

Tarn

Tarn et Garonne

Terroirs Landais *seguida o no de Coteaux de Chalosse*

Terroirs Landais *seguida o no de Côtes de L'Adour*

Terroirs Landais *seguida o no de Sables de l'Océan*

Terroirs Landais *seguida o no de Sables Fauves*

Thézac-Perricard

Torgan

Urfé

Val de Cesse

Val de Dagne

Val de Loire

Val de Montferrand

Vallée du Paradis

Var

Vaucluse

Vaunage

Vendée

Vicomté d'Aumelas

Vienne

Vistrenque

Yonne

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

Appellation contrôlée	DOP	Francés
Appellation d'origine contrôlée	DOP	Francés
Appellation d'origine Vin Délimité de qualité supérieure	DOP	Francés
Vin doux naturel	DOP	Francés
Vin de pays	IGP	Francés

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

Ambré	DOP	Francés
Clairret	DOP	Francés
Claret	DOP	Francés
Tuilé	DOP	Francés
Vin jaune	DOP	Francés
Château	DOP	Francés
Clos	DOP	Francés
Cru artisan	DOP	Francés
Cru bourgeois	DOP	Francés

Cru classé, <i>seguida o no de</i> Grand, Premier Grand, Deuxième, Troisième, Quatrième, Cinquième	DOP	Francés
Edelzwicker	DOP	Francés
Grand cru	DOP	Francés
Hors d'âge	DOP	Francés
Passe-tout-grains	DOP	Francés
Premier Cru	DOP	Francés
Primeur	DOP/IGP	Francés
Rancio	DOP	Francés
Sélection de grains nobles	DOP	Francés
Sur lie	DOP/IGP	Francés
Vendanges tardives	DOP	Francés
Villages	DOP	Francés
Vin de paille	DOP	

ITALIA

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Aglianico del Taburno
Término equivalente: Taburno

Aglianico del Vulture

Albana di Romagna

Albugnano

Alcamo

Aleatico di Gradoli

Aleatico di Puglia

Alezio

Alghero

Alta Langa

Alto Adige *seguida de* Colli di Bolzano
Término equivalente: Südtiroler Bozner Leiten

Alto Adige *seguida de* Meranese di collina
Término equivalente: Alto Adige Meranese/Südtirol Meraner Hügel/Südtirol Meraner

Alto Adige *seguida de* Santa Maddalena
Término equivalente: Südtiroler St. Magdalener

Alto Adige *seguida de* Terlano
Término equivalente: Südtirol Terlaner

Alto Adige *seguida de Valle Isarco*
Término equivalente: Südtiroler Eisacktal/Eisacktaler

Alto Adige *seguida de Valle Venosta*
Término equivalente: Südtirol Vinschgau

Alto Adige
Término equivalente: dell'Alto Adige/Südtirol/Südtiroler

Alto Adige o dell'Alto Adige *seguida o no de Bressanone*
Término equivalente: dell'Alto Adige Südtirol/Südtiroler Brixner

Alto Adige/dell'Alto Adige *seguida o no de Burgraviato*
Término equivalente: dell'Alto Adige Südtirol/Südtiroler Buggrafler

Ansonica Costa dell'Argentario

Aprilia

Arborea

Arcole

Assisi

Asti *seguida o no de "spumante" o precedida o no de "Moscato di"*

Atina

Aversa

Bagnoli di Sopra
Término equivalente: Bagnoli

Barbaresco

Barbera d'Alba

Barbera d'Asti *seguida o no de Colli Astiani o Astiano*

Barbera d'Asti *seguida o no de Nizza*

Barbera d'Asti *seguida o no de Tinella*

Barbera del Monferrato

Barbera del Monferrato Superiore

Barco Reale di Carmignano
Término equivalente: Rosato di Carmignano/Vin santo di Carmignano/Vin Santo di Carmignano occhio di pernice

Bardolino

Bardolino Superiore

Barolo

Bianchetto del Metauro

Bianco Capena

Bianco dell'Empolese

Bianco della Valdinievole

Bianco di Custoza
Término equivalente: Custoza

Bianco di Pitigliano

Bianco Pisano di San Torpè

Biferno

Bivongi

Boca

Bolgheri *seguida o no de* Sassicaia

Bosco Eliceo

Botticino

Brachetto d'Acqui

Término equivalente: Acqui

Bramaterra

Breganze

Brindisi

Brunello di Montalcino

Cacc'e' mmitte di Lucera

Cagnina di Romagna

Campi Flegrei

Campidano di Terralba

Término equivalente: Terralba

Canavese

Candia dei Colli Apuani

Cannonau di Sardegna *seguida o no de* Capo Ferrato

Cannonau di Sardegna *seguida o no de* Jerzu

Cannonau di Sardegna *seguida o no de* Oliena/Nepente di Oliena

Capalbio

Capri

Capriano del Colle

Carema

Carignano del Sulcis

Carmignano

Carso

Castel del Monte

Castel San Lorenzo

Casteller

Castelli Romani

Cellatica

Cerasuolo di Vittoria

Cerveteri

Cesanese del Piglio
Término equivalente: Piglio

Cesanese di Affile
Término equivalente: Affile

Cesanese di Olevano Romano
Término equivalente: Olevano Romano

Chianti *seguida o no de* Colli Aretini

Chianti *seguida o no de* Colli Fiorentini

Chianti *seguida o no de* Colli Senesi

Chianti *seguida o no de* Colline Pisane

Chianti *seguida o no de* Montalbano

Chianti *seguida o no de* Montespertoli

Chianti *seguida o no de* Rufina

Chianti Classico

Cilento

Cinque Terre *seguida o no de* Costa da Posa
Término equivalente: Cinque Terre Sciacchetrà

Cinque Terre *seguida o no de* Costa de Campu
Término equivalente: Cinque Terre Sciacchetrà

Cinque Terre *seguida o no de* Costa de Sera
Término equivalente: Cinque Terre Sciacchetrà

Circeo

Cirò

Cisterna d'Asti

Colli Albani

Colli Altotiberini

Colli Amerini

Colli Asolani-Prosecco
Término equivalente: Asolo-Prosecco

Colli Berici

Colli Bolognesi *seguida o no de* Colline di Oliveto

Colli Bolognesi *seguida o no de* Colline di Riosto

Colli Bolognesi *seguida o no de* Colline Marconiane

Colli Bolognesi *seguida o no de* Monte San Pietro

Colli Bolognesi *seguida o no de* Serravalle

Colli Bolognesi *seguida o no de* Terre di Montebudello

Colli Bolognesi *seguida o no de* Zola Predosa

Colli Bolognesi *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor*

Colli Bolognesi Classico-Pignoletto

Colli d'Imola

Colli del Trasimeno

Término equivalente: Trasimeno

Colli dell'Etruria Centrale

Colli della Sabina

Colli di Conegliano *seguida o no de* Fregona

Colli di Conegliano *seguida o no de* Refrontolo

Colli di Faenza

Colli di Luni

Colli di Parma

Colli di Rimini

Colli di Scandiano e di Canossa

Colli Etruschi Viterbesi

Colli Euganei

Colli Lanuvini

Colli Maceratesi

Colli Martani

Colli Orientali del Friuli *seguida o no de* Cialla

Colli Orientali del Friuli *seguida o no de* Rosazzo

Colli Orientali del Friuli *seguida o no de* Schiopettino di Prepotto

Colli Orientali del Friuli Picolit *seguida o no de* Cialla

Colli Perugini

Colli Pesaresi *seguida o no de* Focara

Colli Pesaresi *seguida o no de* Roncaglia

Colli Piacentini *seguida o no de* Gutturnio

Colli Piacentini *seguida o no de* Monterosso Val d'Arda

Colli Piacentini *seguida o no de* Val Trebbia

Colli Piacentini *seguida o no de* Valnure

Colli Piacentini *seguida o no de* Vigoleno

Colli Romagna centrale

Colli Tortonesi

Collina Torinese

Colline di Levante

Colline Joniche Taratine

Colline Lucchesi

Colline Novaresi

Colline Saluzzesi

Collio Goriziano

Término equivalente: Collio

Conegliano-Valdobbiadene-Prosecco

Cònero

Contea di Sclafani

Contessa Entellina

Controguerra

Copertino

Cori

Cortese dell'Alto Monferrato

Corti Benedettine del Padovano

Cortona

Costa d'Amalfi *seguida o no de Furore*

Costa d'Amalfi *seguida o no de Ravello*

Costa d'Amalfi *seguida o no de Tramonti*

Coste della Sesia

Curtefranca

Delia Nivolelli

Dolcetto d'Acqui

Dolcetto d'Alba

Dolcetto d'Asti

Dolcetto delle Langhe Monregalesi

Dolcetto di Diano d'Alba

Término equivalente: Diano d'Alba

Dolcetto di Dogliani

Dolcetto di Dogliani Superiore

Término equivalente: Dogliani

Dolcetto di Ovada

Término equivalente: Dolcetto d'Ovada

Dolcetto di Ovada Superiore o Ovada

Donnici

Elba

Eloro *seguida o no de* Pachino

Erbaluce di Caluso

Término equivalente: Caluso

Erice

Esino

Est!Est!!Est!!! di Montefiascone

Etna

Falerio dei Colli Ascolani

Término equivalente: Falerio

Falerno del Massico

Fara

Faro

Fiano di Avellino

Franciacorta

Frascati

Freisa d'Asti

Freisa di Chieri

Friuli Annia

Friuli Aquileia

Friuli Grave

Friuli Isonzo

Término equivalente: Isonzo del Friuli

Friuli Latisana

Gabiano

Galatina

Galluccio

Gambellara

Garda

Garda Colli Mantovani

Gattinara

Gavi

Término equivalente: Cortese di Gavi

Genazzano

Ghemme

Gioia del Colle

Girò di Cagliari

Golfo del Tigullio

Gravina

Greco di Bianco

Greco di Tufo

Grignolino d'Asti

Grignolino del Monferrato Casalese

Guardia Sanframondi

Término equivalente: Guardiolo

I Terreni di San Severino

Irpinia *seguida o no de* Campi Taurasini

Ischia

Lacrima di Morro

Término equivalente: Lacrima di Morro d'Alba

Lago di Caldaro

Término equivalente: Caldaro/Kalterer/Kalterersee

Lago di Corbara

Lambrusco di Sorbara

Lambrusco Grasparossa di Castelvetro

Lambrusco Mantovano *seguida o no de* Oltre Po Mantovano

Lambrusco Mantovano *seguida o no de* Viadanese-Sabbionetano

Lambrusco Salamino di Santa Croce

Lamezia

Langhe

Lessona

Leverano

Lison-Pramaggiore

Lizzano

Loazzolo

Locorotondo

Lugana

Malvasia delle Lipari

Malvasia di Bosa

Malvasia di Cagliari

Malvasia di Casorzo d'Asti

Término equivalente: Cosorzo/Malvasia di Cosorzo

Malvasia di Castelnuovo Don Bosco

Mamertino di Milazzo

Término equivalente: Mamertino

Mandrolisai

Marino

Marsala

Martina

Término equivalente: Martina Franca

Matino

Melissa

Menfi *seguida o no de* Bonera

Menfi *seguida o no de* Feudo dei Fiori

Merlara

Molise

Término equivalente: del Molise

Monferrato *seguida o no de* Casalese

Monica di Cagliari

Monica di Sardegna

Monreale

Montecarlo

Montecompatri-Colonna

Término equivalente: Montecompatri/Colonna

Montecucco

Montefalco

Montefalco Sagrantino

Montello e Colli Asolani

Montepulciano d'Abruzzo *acompañada o no de* Casauria/Terre di Casauria

Montepulciano d'Abruzzo *acompañada o no de* Terre dei Vestini

Montepulciano d'Abruzzo *seguida o no de* Colline Teramane

Monteregio di Massa Marittima

Montescudaio

Monti Lessini

Término equivalente: Lessini

Morellino di Scansano

Moscadello di Montalcino

Moscato di Cagliari

Moscato di Pantelleria

Término equivalente: Passito di Pantelleria/Pantelleria

Moscato di Sardegna *seguida o no de* Gallura

Moscato di Sardegna *seguida o no de* Tempio Pausania

Moscato di Sardegna *seguida o no de* Tempo

Moscato di Siracusa

Moscato di Sorso-Sennori

Término equivalente: Moscato di Sorso/Moscato di Sennori

Moscato di Trani

Nardò

Nasco di Cagliari

Nebbiolo d'Alba

Nettuno

Noto

Nuragus di Cagliari

Offida

Oltrepò Pavese

Orcia

Orta Nova

Orvieto

Ostuni

Pagadebit di Romagna *seguida o no de* Bertinoro

Parrina

Penisola Sorrentina *seguida o no de* Gragnano

Penisola Sorrentina *seguida o no de* Lettere

Penisola Sorrentina *seguida o no de* Sorrento

Pentro di Isernia

Término equivalente: Pentro

Pergola

Piemonte

Pietraviva

Pinerolese

Pollino

Pomino

Pornassio

Término equivalente: Ormeasco di Pornassio

Primitivo di Manduria

Prosecco

Ramandolo

Recioto di Gambellara

Recioto di Soave

Reggiano

Reno

Riesi

Riviera del Brenta

Riviera del Garda Bresciano

Término equivalente: Garda Bresciano

Riviera ligure di ponente *seguida o no de* Albenga/Albengalese

Riviera ligure di ponente *seguida o no de* Finale/Finalese

Riviera ligure di ponente *seguida o no de* Riviera dei Fiori

Roero

Romagna Albana spumante

Rossese di Dolceacqua

Término equivalente: Dolceacqua

Rosso Barletta

Rosso Canosa *seguida o no de* Canusium

Rosso Conero

Rosso di Cerignola

Rosso di Montalcino

Rosso di Montepulciano

Rosso Orvietano

Término equivalente: Orvietano Rosso

Rosso Piceno

Rubino di Cantavenna

Ruchè di Castagnole Monferrato

Salaparuta

Salice Salentino

Sambuca di Sicilia

San Colombano al Lambro
Término equivalente: San Colombano

San Gimignano

San Ginesio

San Martino della Battaglia

San Severo

San Vito di Luzzi

Sangiovese di Romagna

Sannio

Sant'Agata de' Goti
Término equivalente: Sant'Agata dei Goti

Sant'Anna di Isola Capo Rizzuto

Sant'Antimo

Santa Margherita di Belice

Sardegna Semidano *seguida o no de* Mogoro

Savuto

Scanzo
Término equivalente: Moscato di Scanzo

Scavigna

Sciacca

Serrapetrona

Sforzato di Valtellina
Término equivalente: Sfursat di Valtellina

Sizzano

Soave *seguida o no de* Colli Scaligeri

Soave Superiore

Solopaca

Sovana

Squinzano

Strevi

Tarquini

Taurasi

Teroldego Rotaliano

Terracina

Término equivalente: Moscato di Terracina

Terratico di Bibbona *seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor*

Terre dell'Alta Val d'Agri

Terre di Casole

Terre Tollesi

Término equivalente: Tullum

Torgiano

Torgiano rosso riserva

Trebbiano d'Abruzzo

Trebbiano di Romagna

Trentino *seguida o no de Isera/d'Isera*

Trentino *seguida o no de Sorni*

Trentino *seguida o no de Ziresi/dei Ziresi*

Trento

Val d'Arbia

Val di Cornia *seguida o no de Suvereto*

Val Polcèvera *seguida o no de Coronata*

Valcalepio

Valdadige *seguida o no de Terra dei Forti*

Término equivalente: Etschtaler

Valdadige Terradeiforti

Término equivalente: Terradeiforti Valdadige

Valdichiana

Valle d'Aosta *seguida o no de Arnad-Montjovet*

Término equivalente: Vallée d'Aoste

Valle d'Aosta *seguida o no de Blanc de Morgex et de la Salle*

Término equivalente: Vallée d'Aoste

Valle d'Aosta *seguida o no de Chambave*

Término equivalente: Vallée d'Aoste

Valle d'Aosta *seguida o no de Donnas*

Término equivalente: Vallée d'Aoste

Valle d'Aosta *seguida o no de Enfer d'Arvier*

Término equivalente: Vallée d'Aoste

Valle d'Aosta *seguida o no de Nus*

Término equivalente: Vallée d'Aoste

Valle d'Aosta *seguida o no de Torrette*

Término equivalente: Vallée d'Aoste

Valpolicella *acompañada o no de Valpantena*

Valsusa

Valtellina Superiore *seguida o no de* Grumello

Valtellina Superiore *seguida o no de* Inferno

Valtellina Superiore *seguida o no de* Maroggia

Valtellina Superiore *seguida o no de* Sassella

Valtellina Superiore *seguida o no de* Valgella

Velletri

Verbicaro

Verdicchio dei Castelli di Jesi

Verdicchio di Matelica

Verduno Pelaverga

Término equivalente: Verduno

Vermentino di Gallura

Vermentino di Sardegna

Vernaccia di Oristano

Vernaccia di San Gimignano

Vernaccia di Serrapetrona

Vesuvio

Vicenza

Vignanello

Vin Santo del Chianti

Vin Santo del Chianti Classico

Vin Santo di Montepulciano

Vini del Piave

Término equivalente: Piave

Vino Nobile di Montepulciano

Vittoria

Zagarolo

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Allerona

Alta Valle della Greve

Alto Livenza

Alto Mincio

Alto Tirino

Arghillà

Barbagia

Basilicata

Benaco bresciano

Beneventano

Bergamasca

Bettona

Bianco del Sillaro
Término equivalente: Sillaro

Bianco di Castelfranco Emilia

Calabria

Camarro

Campania

Cannara

Civitella d'Agliano

Colli Aprutini

Colli Cimini

Colli del Limbara

Colli del Sangro

Colli della Toscana centrale

Colli di Salerno

Colli Trevigiani

Collina del Milanese

Colline di Genovesato

Colline Frentane

Colline Pescaresi

Colline Savonesi

Colline Teatine

Condoleo

Conselvano

Costa Viola

Daunia

Del Vastese
Término equivalente: Histonium

Delle Venezie

Dugenta

Emilia
Término equivalente: Dell'Emilia

Epomeo

Esaro

Fontanarossa di Cerda

Forlì

Fortana del Taro

Frusinate
Término equivalente: del Frusinate

Golfo dei Poeti La Spezia
Término equivalente: Golfo dei Poeti

Grottino di Roccanova

Isola dei Nuraghi

Lazio

Lipuda

Locride

Marca Trevigiana

Marche

Maremma Toscana

Marmilla

Mitterberg tra Cauria e Tel.
Término equivalente: Mitterberg/Mitterberg zwischen Gfrill und Toll

Modena
Término equivalente: Provincia di Modena/di Modena

Montecastelli

Montenetto di Brescia

Murgia

Narni

Nurra

Ogliastra

Oscó
Término equivalente: Terre degli Osci

Paestum

Palizzi

Parteolla

Pellaro

Planargia

Pompeiano

Provincia di Mantova

Provincia di Nuoro

Provincia di Pavia

Provincia di Verona
Término equivalente: Veronese

Puglia

Quistello

Ravenna

Roccamonfina

Romangia

Ronchi di Brescia

Ronchi Varesini

Rotae

Rubicone

Sabbioneta

Salemi

Salento

Salina

Scilla

Sebino

Sibiola

Sicilia

Spello

Tarantino

Terrazze Retiche di Sondrio

Terre Aquilane
Término equivalente: Terre dell'Aquila

Terre del Volturno

Terre di Chieti

Terre di Veleja

Terre Lariane

Tharros

Toscana
Término equivalente: Toscana

Trentino

Umbria

Val di Magra

Val di Neto

Val Tidone

Valcamonica

Valdamato

Vallagarina

Valle Belice

Valle d'Itria

Valle del Crati

Valle del Tirso

Valle Peligna

Valli di Porto Pino

Veneto

Veneto Orientale

Venezia Giulia

Vigneti delle Dolomiti
Término equivalente: Weinberg Dolomiten

Términos tradicionales [artículo 118 duodécimo, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

D.O.C.	DOP	Italiano
D.O.C.G.	DOP	Italiano
Denominazione di Origine Controllata e Garantita	DOP	Italiano
Denominazione di Origine Controllata	DOP	Italiano
Kontrollierte und garantierte Ursprungsbezeichnung	DOP	Alemán
Kontrollierte Ursprungsbezeichnung	DOP	Alemán
Vino Dolce Naturale	DOP	Italiano
Indicazione geografica tipica (IGT)	IGP	Italiano
Landwein	IGP	Alemán
Vin de pays	IGP	Francés

Términos tradicionales [artículo 118 duodécimo, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Alberata o vigneti ad alberata	DOP	Italiano
Amarone	DOP	Italiano

Ambra	DOP	Italiano
Ambrato	DOP	Italiano
Annoso	DOP	Italiano
Apianum	DOP	Italiano
Auslese	DOP	Italiano
Buttafuoco	DOP	Italiano
Cannellino	DOP	Italiano
Cerasuolo	DOP	Italiano
Chiarretto	DOP/IGP	Italiano
Ciaret	DOP	Italiano
Château	DOP	Francés
Classico	DOP	Italiano
Dunkel	DOP	Alemán
Fine	DOP	Italiano
Fior d'Arancio	DOP	Italiano
Flétri	DOP	Francés
Garibaldi Dolce (o GD)	DOP	Italiano
Governo all'uso toscano	DOP/IGP	Italiano
Gutturnio	DOP	Italiano
Italia Particolare (o IP)	DOP	Italiano
Klassisch/Klassisches Ursprungsgebiet	DOP	Alemán
Kretzer	DOP	Alemán
Lacrima	DOP	Italiano
Lacryma Christi	DOP	Italiano
Lambiccato	DOP	Italiano
London Particular (o LP o Inghilterra)	DOP	Italiano
Occhio di Pernice	DOP	Italiano
Oro	DOP	Italiano
Passito o Vino passito o Vino Passito Liquoroso	DOP/IGP	Italiano
Ramie	DOP	Italiano
Rebola	DOP	Italiano
Recioto	DOP	Italiano
Riserva	DOP	Italiano

Rubino	DOP	Italiano
Sangue di Giuda	DOP	Italiano
Scelto	DOP	Italiano
Sciacchetrà	DOP	Italiano
Sciac-trà	DOP	Italiano
Spätlese	DOP/IGP	Alemán
Soleras	DOP	Italiano
Stravecchio	DOP	Italiano
Strohwein	DOP/IGP	Alemán
Superiore	DOP	Italiano
Superiore Old Marsala	DOP	Italiano
Torchiato	DOP	Italiano
Torcolato	DOP	Italiano
Vecchio	DOP	Italiano
Vendemmia Tardiva	DOP/IGP	Italiano
Verdolino	DOP	Italiano
Vergine	DOP	Italiano
Vermiglio	DOP	Italiano
Vino Fiore	DOP	Italiano
Vino Novello o Novello	DOP/IGP	Italiano
Vin Santo o Vino Santo o Vinsanto	DOP	Italiano
Vivace	DOP/IGP	Italiano

CHIPRE

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Βουνί Παναγιάς – Αμπελίτη
Término equivalente: Vouni Panayias-Ampelitis

Κουμανδαρία
Término equivalente: Commandaria

Κρασοχώρια Λεμεσού *seguida o no de* Αφάμης
Término equivalente: Krasohoria Lemesou-Afames

Κρασοχώρια Λεμεσού *seguida o no de* Λαόνα
Término equivalente: Krasohoria Lemesou-Laona

Λαόνα Ακάμα
Término equivalente: Laona Akama

Πιτσιλιά
Término equivalente: Pitsilia

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Λάρνακα
Término equivalente: Larnaka

Λεμεσός
Término equivalente: Lemesos

Λευκωσία
Término equivalente: Lefkosia

Πάφος
Término equivalente: Pafos

Términos tradicionales [artículo 118 duovicies, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Οίνος γλυκός φυσικός	DOP	Griego
Οίνος Ελεγχόμενης Ονομασίας Προέλευσης (ΟΕΟΠ)	DOP	Griego
Τοπικός Οίνος	IGP	Griego

Términos tradicionales [artículo 118 duovicies, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Αμπέλωνας (-ες) [Ampelonas (-es)] [Vineyard(-s)]	DOP/IGP	Griego
Κτήμα (Ktima) (Domain)	DOP/IGP	Griego
Μοναστήρι (Monastiri) (Monastery)	DOP/IGP	Griego
Μονή (Moni) (Monastery)	DOP/IGP	Griego

LUXEMBURGO

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Crémant du Luxembourg

Moselle Luxembourgeoise *seguida de* Ahn/Assel/Bech-Kleinmacher/Born/Bous/Bumerange/Canach/Ehnen/Ellingen/Elvange/Erpeldingen/Gostingen/Greveldingen/Grevenmacher *seguida de* Appellation contrôlée

Moselle Luxembourgeoise *seguida de* Lenningen/Machtum/Mechtert/Moersdorf/Mondorf/Niederdonven/Oberdonven/Oberwormelding/Remich/Rolling/Rosport/Stadtbredimus *seguida de* Appellation contrôlée

Moselle Luxembourgeoise *seguida de* Remerschen/Remich/Schengen/Schwebsingen/Stadtbredimus/Trintingen/Wasserbillig/Wellenstein/Wintringen or Wormeldingen *seguida de* Appellation contrôlée

Moselle Luxembourgeoise *seguida del nombre de la variedad de vid seguida de* Appellation contrôlée

Términos tradicionales [artículo 118 duovicies, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Crémant de Luxembourg	DOP	Francés
Marque nationale, <i>seguida de:</i> — appellation contrôlée — appellation d'origine contrôlée	DOP	Francés

Términos tradicionales [artículo 118 duodécimo, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Château	DOP	Francés
Grand premier cru Premier cru Vin classé	DOP	Francés
Vendanges tardives	DOP	Francés
Vin de glace	DOP	Francés
Vin de paille	DOP	Francés

HUNGRÍA

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Badacsony seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Balaton

Balaton-felvidék seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Balatonboglár seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Balatonfüred-Csopak seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Balatoni

Bükk seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Csongrád seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Debrői Hárslevelű

Duna

Eger seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Egerszóláti Olaszrizling

Egri Bikavér

Egri Bikavér Superior

Etyek-Buda seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Hajós-Baja seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Izsáki Arany Sárfehér

Káli

Kunság seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Mátra seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Mór seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Nagy-Somló seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Neszmély seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Pannon

Pannonhalma seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Pécs seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Somló

Somló Arany

Somló Nászéjszakák bora

Sopron seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Szekszárd seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Tihany

Tokaj seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Tolna seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Villány seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Villányi védett eredetű classicus

Zala seguida o no del nombre de la subregión, el municipio o la bodega

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Alföldi seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor

Balatonmelléki seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor

Dél-alföldi

Dél-dunántúli

Duna melléki

Duna-Tisza-közi

Dunántúli

Észak-dunántúli

Felső-magyarországi

Nyugat-dunántúli

Tisza melléki

Tisza völgyi

Zempléni

Términos tradicionales [artículo 118 duovicies, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

minőségi bor	DOP	Húngaro
védett eredetű bor	DOP	Húngaro
Tájbor	IGP	Húngaro

Términos tradicionales [artículo 118 duovicies, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo]

Aszú (3)(4)(5)(6) puttonyos	DOP	Húngaro
Aszúeszencia	DOP	Húngaro

Bikavér	DOP	Húngaro
Eszencia	DOP	Húngaro
Fordítás	DOP	Húngaro
Máslás	DOP	Húngaro
Késői szüretelésű bor	DOP/IGP	Húngaro
Válogatott szüretelésű bor	DOP/IGP	Húngaro
Muzeális bor	DOP/IGP	Húngaro
Siller	DOP/IGP	Húngaro
Szamorodni	DOP	Húngaro

MALTA

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Gozo

Malta

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Maltese Islands

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

Denominazzjoni ta' Orìgini Kontrollata (D.O.K.)	DOP	Maltés
Indikazzjoni Ġeografika Tipika (I.Ġ.T.)	IGP	Maltés

PAÍSES BAJOS

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Drenthe

Flevoland

Friesland

Gelderland

Groningen

Limburg

Noord Brabant

Noord Holland

Overijssel

Utrecht

Zeeland

Zuid Holland

Términos tradicionales [artículo 118 duovicies, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Landwijn	IGP	Neerlandés
----------	-----	------------

AUSTRIA

Vinos con denominaciones de origen protegidas*Burgenland seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Carnuntum seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Kamptal seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Kärnten seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Kremstal seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Leithaberg seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Mittelburgenland seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Neusiedlersee seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Neusiedlersee-Hügelland seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Niederösterreich seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Oberösterreich seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Salzburg seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Steiermark seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Süd-Oststeiermark seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Südburgenland seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Südsteiermark seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Thermenregion seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Tirol seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Traisental seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Vorarlberg seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Wachau seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Wagram seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Weinviertel seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Weststeiermark seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor**Wien seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor***Vinos con indicaciones geográficas protegidas**

Bergland

Steierland

 Weinland

 Wien

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

Prädikatswein o Qualitätswein besonderer Reife und Leseart, <i>seguida o no de</i> : — Ausbruch/Ausbruchwein — Auslese/Auslesewein — Beerenauslese/Beerenauslesewein — Kabinett/Kabinettwein — Schilfwein — Spätlese/Spätlesewein — Strohwwein — Trockenbeerenauslese — Eiswein	DOP	Alemán
DAC	DOP	Latín
Districtus Austriae Controllatus	DOP	Latín
Qualitätswein o Qualitätswein mit staatlicher Prüfnummer	DOP	Alemán
Landwein	IGP	Alemán

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

Ausstich	DOP/IGP	Alemán
Auswahl	DOP/IGP	Alemán
Bergwein	DOP/IGP	Alemán
Klassik/Classic	DOP	Alemán
Heuriger	DOP/IGP	Alemán
Gemischter Satz	DOP/IGP	Alemán
Jubiläumswwein	DOP/IGP	Alemán
Reserve	DOP	Alemán
Schilcher	DOP/IGP	Alemán
Sturm	IGP	Alemán

 PORTUGAL

Vinos con denominaciones de origen protegidas

 Alenquer

 Alentejo *seguida o no de* Borba

 Alentejo *seguida o no de* Évora

 Alentejo *seguida o no de* Granja-Amareleja

 Alentejo *seguida o no de* Moura

Alentejo *seguida o no de* Portalegre

Alentejo *seguida o no de* Redondo

Alentejo *seguida o no de* Reguengos

Alentejo *seguida o no de* Vidigueira

Arruda

Bairrada

Beira Interior *seguida o no de* Castelo Rodrigo

Beira Interior *seguida o no de* Cova da Beira

Beira Interior *seguida o no de* Pinhel

Biscoitos

Bucelas

Carcavelos

Colares

Dão *seguida o no de* Alva

Dão *seguida o no de* Besteiros

Dão *seguida o no de* Castendo

Dão *seguida o no de* Serra da Estrela

Dão *seguida o no de* Silgueiros

Dão *seguida o no de* Terras de Azurara

Dão *seguida o no de* Terras de Senhorim

Dão Nobre

Douro *seguida o no de* Baixo Corgo
Término equivalente: Vinho do Douro

Douro *seguida o no de* Cima Corgo
Término equivalente: Vinho do Douro

Douro *seguida o no de* Douro Superior
Término equivalente: Vinho do Douro

Encostas d'Aire *seguida o no de* Alcobaça

Encostas d'Aire *seguida o no de* Ourém

Graciosa

Lafões

Lagoa

Lagos

Madeira
Término equivalente: Madera/Vinho da Madeira/Madeira Weine/Madeira Wine/Vin de Madère/Vino di Madera/Madeira Wijn

Madeirense

Moscatel de Setúbal

Moscatel do Douro

Óbidos

Palmela

Pico

Portimão

Porto

Término equivalente: Oporto/Vinho do Porto/Vin de Porto/Port/Port Wine/Portwein/Portvin/Portwijn

Ribatejo *seguida o no de* Almeirim

Ribatejo *seguida o no de* Cartaxo

Ribatejo *seguida o no de* Chamusca

Ribatejo *seguida o no de* Coruche

Ribatejo *seguida o no de* Santarém

Ribatejo *seguida o no de* Tomar

Setúbal

Setúbal Roxo

Tavira

Távora-Varosa

Torres Vedras

Trás-os-Montes *seguida o no de* Chaves

Trás-os-Montes *seguida o no de* Planalto Mirandês

Trás-os-Montes *seguida o no de* Valpaços

Vinho do Douro *seguida o no de* Baixo Corgo

Término equivalente: Douro

Vinho do Douro *seguida o no de* Cima Corgo

Término equivalente: Douro

Vinho do Douro *seguida o no de* Douro Superior

Término equivalente: Douro

Vinho Verde *seguida o no de* Amarante

Vinho Verde *seguida o no de* Ave

Vinho Verde *seguida o no de* Baião

Vinho Verde *seguida o no de* Basto

Vinho Verde *seguida o no de* Cávado

Vinho Verde *seguida o no de* Lima

Vinho Verde *seguida o no de* Monção e Melgaço

Vinho Verde *seguida o no de Paiva*

Vinho Verde *seguida o no de Sousa*

Vinho Verde Alvarinho

Vinho Verde Alvarinho Espumante

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Lisboa *seguida o no de Alta Estremadura*

Lisboa *seguida o no de Estremadura*

Península de Setúbal

Tejo

Vinho Espumante Beiras *seguida o no de Beira Alta*

Vinho Espumante Beiras *seguida o no de Beira Litoral*

Vinho Espumante Beiras *seguida o no de Terras de Sico*

Vinho Licoroso Algarve

Vinho Regional Açores

Vinho Regional Alentejano

Vinho Regional Algarve

Vinho Regional Beiras *seguida o no de Beira Alta*

Vinho Regional Beiras *seguida o no de Beira Litoral*

Vinho Regional Beiras *seguida o no de Terras de Sico*

Vinho Regional Duriense

Vinho Regional Minho

Vinho Regional Terras Madeirenses

Vinho Regional Transmontano

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Denominação de origem	DOP	Portugués
Denominação de origem controlada	DOP	Portugués
DO	DOP	Portugués
DOC	DOP	Portugués
Indicação de proveniência regulamentada	IGP	Portugués
IPR	IGP	Portugués
Vinho doce natural	DOP	Portugués
Vinho generoso	DOP	Portugués
Vinho regional	IGP	Portugués

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

Canteiro	DOP	Portugués
Colheita Seleccionada	DOP	Portugués
Crusted/Crusting	DOP	Inglés
Escolha	DOP	Portugués
Escuro	DOP	Portugués
Fino	DOP	Portugués
Frasqueira	DOP	Portugués
Garrafeira	DOP/IGP	Portugués
Lágrima	DOP	Portugués
Leve	DOP	Portugués
Nobre	DOP	Portugués
Reserva	DOP	Portugués
Velha reserva (o grande reserva)	DOP	Portugués
Ruby	DOP	Inglés
Solera	DOP	Portugués
Super reserva	DOP	Portugués
Superior	DOP	Portugués
Tawny	DOP	Inglés
Vintage, <i>seguida o no de Late Bottle (LBV) o Character</i>	DOP	Inglés
Vintage	DOP	Inglés

RUMANÍA

Vinos con denominaciones de origen protegidas*Aiud seguida o no del nombre de la subregión**Alba Iulia seguida o no del nombre de la subregión**Babadag seguida o no del nombre de la subregión**Banat seguida o no de Dealurile Tirolului**Banat seguida o no de Moldova Nouă**Banat seguida o no de Silagiu**Banu Mărăcine seguida o no del nombre de la subregión**Bohotin seguida o no del nombre de la subregión**Cernătești-Podgoria seguida o no del nombre de la subregión*

Cotești *seguida o no del nombre de la subregión*

Cotnari

Crișana *seguida o no de Biharia*

Crișana *seguida o no de Diosig*

Crișana *seguida o no de Șimleu Silvaniei*

Dealul Bujorului *seguida o no del nombre de la subregión*

Dealul Mare *seguida o no de Boldești*

Dealul Mare *seguida o no de Breaza*

Dealul Mare *seguida o no de Ceptura*

Dealul Mare *seguida o no de Merei*

Dealul Mare *seguida o no de Tohani*

Dealul Mare *seguida o no de Urlați*

Dealul Mare *seguida o no de Valea Călugărească*

Dealul Mare *seguida o no de Zorești*

Drăgășani *seguida o no del nombre de la subregión*

Huși *seguida o no de Vutcani*

Iana *seguida o no del nombre de la subregión*

Iași *seguida o no de Bucium*

Iași *seguida o no de Copou*

Iași *seguida o no de Uricani*

Lechința *seguida o no del nombre de la subregión*

Mehedinți *seguida o no de Corcova*

Mehedinți *seguida o no de Golul Drâncei*

Mehedinți *seguida o no de Orevița*

Mehedinți *seguida o no de Severin*

Mehedinți *seguida o no de Vânju Mare*

Miniș *seguida o no del nombre de la subregión*

Murfatlar *seguida o no de Cernavodă*

Murfatlar *seguida o no de Medgidia*

Nicorești *seguida o no del nombre de la subregión*

Odobești *seguida o no del nombre de la subregión*

Oltina *seguida o no del nombre de la subregión*

Panciu *seguida o no del nombre de la subregión*

Pietroasa *seguida o no del nombre de la subregión*

Recaș *seguida o no del nombre de la subregión*

Sâmburești *seguida o no del nombre de la subregión*

Sarica Niculițel *seguida o no de Tulcea*

Sebeș-Apold *seguida o no del nombre de la subregión*

Segarcea *seguida o no del nombre de la subregión*

Ștefănești *seguida o no de Costești*

Târnave *seguida o no de Blaj*

Târnave *seguida o no de Jidvei*

Târnave *seguida o no de Mediaș*

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Colinele Dobrogei *seguida o no del nombre de la subregión*

Dealurile Crișanei *seguida o no del nombre de la subregión*

Dealurile Moldovei o, *según el caso*, Dealurile Covurluiului

Dealurile Moldovei o, *según el caso*, Dealurile Hârlăului

Dealurile Moldovei o, *según el caso*, Dealurile Hușilor

Dealurile Moldovei o, *según el caso*, Dealurile Iașilor

Dealurile Moldovei o, *según el caso*, Dealurile Tutovei

Dealurile Moldovei o, *según el caso*, Terasele Siretului

Dealurile Moldovei

Dealurile Munteniei

Dealurile Olteniei

Dealurile Sătmăruului

Dealurile Transilvaniei

Dealurile Vrancei

Dealurile Zarandului

Terasele Dunării

Viile Carașului

Viile Timișului

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Vin cu denumire de origine controlată (D.O.C.), <i>seguida de</i> :	DOP	Rumano
— Cules la maturitate deplină – C.M.D.		
— Cules târziu – C.T.		
— Cules la înobilarea boabelor – C.I.B.		
Vin spumant cu denumire de origine controlată – D.O.C.	DOP	Rumano
Vin cu indicație geografică	IGP	Rumano

Términos tradicionales [artículo 118 duovicies, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

Rezervă	DOP/IGP	Rumano
Vin de vinotecă	DOP	Rumano

ESLOVENIA

Vinos con denominaciones de origen protegidas*Bela krajina seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola**Belokranjec seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola**Bizeljčan seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola**Bizeljsko-Sremič seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola*
Término equivalente: Sremič-Bizeljsko*Cviček, Dolenjska seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola**Dolenjska seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola**Goriška Brda seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola*
Término equivalente: Brda*Kras seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola**Metliška črnina seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola**Prekmurje seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola*
Término equivalente: Prekmurčan*Slovenska Istra seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola**Štajerska Slovenija seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola**Teran, Kras seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola**Vipavska dolina seguida o no del nombre de una unidad geográfica menor y/o del nombre de un pago vinícola*
Término equivalente: Vipava, Vipavec, Vipavčan**Vinos con indicaciones geográficas***Podravje, en su caso, seguida de la expresión "mlado vino"; los nombres también pueden utilizarse en forma adjetiva**Posavje, en su caso, seguida de la expresión "mlado vino"; los nombres también pueden utilizarse en forma adjetiva**Primorska, en su caso, seguida de la expresión "mlado vino", los nombres también pueden utilizarse en forma adjetiva***Términos tradicionales [artículo 118 duovicies, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]**

Kakovostno vino z zaščitenim geografskim poreklom (kakovostno vino ZGP), seguida o no de Mlado vino	DOP	Esloveno
Kakovostno peneče vino z zaščitenim geografskim poreklom (Kakovostno vino ZGP)	DOP	Esloveno
Penina	DOP	Esloveno

Vino s priznanim tradicionalnim poimenovanjem (vino PTP)	DOP	Esloveno
Renome	DOP	Esloveno
Vrhunsko vino z zaščitenim geografskim poreklom (vrhunsko vino ZGP), <i>seguida o no de</i> : — Pozna trgatev — Izbor — Jagodni izbor — Suhi jagodni izbor — Ledeno vino — Arhivsko vino (Arhiva) — Slamnovino (vino iz sušenega grozdja)	DOP	Esloveno
Vrhunsko peneče vino z zaščitenim geografskim poreklom (Vrhunsko peneče vino ZGP)	IGP	Esloveno

Términos tradicionales [artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 1234/2007]

Mlado vino	DOP/IGP	Esloveno
------------	---------	----------

ESLOVAQUIA

Vinos con denominaciones de origen protegidas

Južnoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*

Južnoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Dunajskostredský vinohradnícky rajón

Južnoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Galantský vinohradnícky rajón

Južnoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Hurbanovský vinohradnícky rajón

Južnoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Komárňanský vinohradnícky rajón

Južnoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Palárikovský vinohradnícky rajón

Južnoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Šamorínsky vinohradnícky rajón

Južnoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Strekovský vinohradnícky rajón

Južnoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Štúrovský vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Bratislavský vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Doľanský vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Hlohovecký vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Modranský vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Orešanský vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Pezinský vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Senecký vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Skalický vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Stupavský vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Trnavský vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Vrbovský vinohradnícky rajón

Malokarpatská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Záhorský vinohradnícky rajón

Nitrianska vinohradnícka oblasť *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*

Nitrianska vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Nitriansky vinohradnícky rajón

Nitrianska vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Pukanecký vinohradnícky rajón

Nitrianska vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Radošinský vinohradnícky rajón

Nitrianska vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Šintavský vinohradnícky rajón

Nitrianska vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Tekovský vinohradnícky rajón

Nitrianska vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Vrábeľský vinohradnícky rajón

Nitrianska vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Želiezovský vinohradnícky rajón

Nitrianska vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Žitavský vinohradnícky rajón

Nitrianska vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Zlatomoravecký vinohradnícky rajón

Stredoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*

Stredoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Fil'akovský vinohradnícky rajón

Stredoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Gemerský vinohradnícky rajón

Stredoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Hontiansky vinohradnícky rajón

Stredoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Ipel'ský vinohradnícky rajón

Stredoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Modrokamencký vinohradnícky rajón

Stredoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Tornaľský vinohradnícky rajón

Stredoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Vinický vinohradnícky rajón

Vinohradnícka oblasť Tokaj *seguida o no del nombre de una de las siguientes unidades geográficas menores: Bara/Čerhov/Černochoh/Malá Trňa/Slovenské Nové Mesto/Veľká Trňa/Viničky*

Východoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de una subregión y/o una unidad geográfica menor*

Východoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Kráľovskochlmecký vinohradnícky rajón

Východoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Michalovský vinohradnícky rajón

Východoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Moldavský vinohradnícky rajón

Východoslovenská vinohradnícka oblasť *seguida o no de* Sobranecký vinohradnícky rajón

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

Južnoslovenská vinohradnícka oblasť, *en su caso, acompañada por las palabras "oblastné vino"*

Malokarpatská vinohradnícka oblasť, *en su caso, acompañada por las palabras "oblastné vino"*

Nitrianska vinohradnícka oblasť, *en su caso, acompañada por las palabras "oblastné vino"*

Stredoslovenská vinohradnícka oblasť, en su caso, acompañada por las palabras "oblastné vino"

Východoslovenská vinohradnícka oblasť, en su caso, acompañada por las palabras "oblastné vino"

Términos tradicionales [artículo 118 duodécimo, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Akostné víno	DOP	Eslovaquia
Akostné víno s prívlastkom, seguida de:	DOP	Eslovaquia
— Kabinetné		
— Neskorý zber		
— Výber z hrozna		
— Bobuľový výber		
— Hrozienský výber		
— Cibébový výber		
— L'adový zber		
— Slamové víno		
Esencia	DOP	Eslovaquia
Forditáš	DOP	Eslovaquia
Másláš	DOP	Eslovaquia
Pestovateľský sekt	DOP	Eslovaquia
Samorodné	DOP	Eslovaquia
Sekt vinohradníckej oblasti	DOP	Eslovaquia
Výber (3)(4)(5)(6) putňový	DOP	Eslovaquia
Výberová esencia	DOP	Eslovaquia

Términos tradicionales [artículo 118 duodécimo, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 1234/2007]

Mladé víno	DOP	Eslovaquia
Archívne víno	DOP	Eslovaquia
Panenská úroda	DOP	Eslovaquia

REINO UNIDO

Vinos con denominaciones de origen protegidas

English Vineyards

Welsh Vineyards

Vinos con indicaciones geográficas protegidas

England sustituida o no por Berkshire

England sustituida o no por Buckinghamshire

England sustituida o no por Cheshire

England sustituida o no por Cornwall

England sustituida o no por Derbyshire

England sustituida o no por Devon

England *sustituida o no por* Dorset

England *sustituida o no por* East Anglia

England *sustituida o no por* Gloucestershire

England *sustituida o no por* Hampshire

England *sustituida o no por* Herefordshire

England *sustituida o no por* Isle of Wight

England *sustituida o no por* Isles of Scilly

England *sustituida o no por* Kent

England *sustituida o no por* Lancashire

England *sustituida o no por* Leicestershire

England *sustituida o no por* Lincolnshire

England *sustituida o no por* Northamptonshire

England *sustituida o no por* Nottinghamshire

England *sustituida o no por* Oxfordshire

England *sustituida o no por* Rutland

England *sustituida o no por* Shropshire

England *sustituida o no por* Somerset

England *sustituida o no por* Staffordshire

England *sustituida o no por* Surrey

England *sustituida o no por* Sussex

England *sustituida o no por* Warwickshire

England *sustituida o no por* West Midlands

England *sustituida o no por* Wiltshire

England *sustituida o no por* Worcestershire

England *sustituida o no por* Yorkshire

Wales *sustituida o no por* Cardiff

Wales *sustituida o no por* Cardiganshire

Wales *sustituida o no por* Carmarthenshire

Wales *sustituida o no por* Denbighshire

Wales *sustituida o no por* Gwynedd

Wales *sustituida o no por* Monmouthshire

Wales *sustituida o no por* Newport

Wales *sustituida o no por* Pembrokeshire

Wales *sustituida o no por* Rhondda Cynon Taf

Wales *sustituída o no por* Swansea

Wales *sustituída o no por* The Vale of Glamorgan

Wales *sustituída o no por* Wrexham

Términos tradicionales (artículo 118 *duovicies*, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo)

quality (sparkling) wine	DOP	Inglés
Regional vine	IGP	Inglés

Nota: los términos en cursiva se ofrecen únicamente a título informativo o explicativo, o ambos, y no están sujetos a las disposiciones de protección contempladas en el presente anexo.

PARTE B

Denominaciones protegidas de los productos vitivinícolas originarios de Suiza

Vinos con denominación de origen controlada	
Auvernier	Coteau des Baillets
Basel-Landschaft	Coteaux de Dardagny
Basel-Stadt	Coteaux de Peney
Bern/Berne	Côtes de Landecy
Bevaix	Côtes de Russin
Bieleree/Lac de Bienne	Côtes-de-l'Orbe
Bôle	Cressier
Bonvillars	Domaine de l'Abbaye
Boudry	Entre-deux-Lacs
Chablais	Fresens
Champréveyres	Genève
Château de Chouilly	Glarus
Château de Collex	Gorgier
Château du CREST	Grand Carraz
Cheyres	Graubünden/Grigioni
Chez-le-Bart	Hauterive
Colombier	La Béroche
Corcelles-Cormondrèche	La Côte
Cornaux	La Coudre
Cortailod	La Feuillée
Coteau de Bossy	Lavaux
Coteau de Bourdigny	Le Landeron
Coteau de Chevrens	Luzern
Coteau de Choulex	Mandement de Jussy
Coteau de Chouilly	Neuchâtel
Coteau de Genthod	Nidwalden
Coteau de la vigne blanche	Obwalden
Coteau de Lully	Peseux
Coteau de Peissy	Rougemont

Saint-Blaise	La Gerle
Schaffhausen	Landwein
Schwyz	Œil-de-Perdrix ⁽³⁾
Solothurn	Passerillé/Strohwein/Sforzato ⁽⁴⁾
St. Gallen	Premier Cru
Thunersee	Pressé doux/Süssdruck
Thurgau	Primeur/Vin nouveau/Novello
Ticino precedida o no de "Rosso del", "Bianco del" o "Rosato del"	Riserva
Uri	Schiller
Valais/Wallis	Spätlese/Vendange tardive/Vendemmia tardiva ⁽⁵⁾
Vaud	Sur lie(s)/auf der Hefe ausgebaut
Vaumarcus	Tafelwein
Ville de Neuchâtel	Terravin
Vully	Trockenbeerenauslese
Zürich	Ursprungsbezeichnung
Zürichsee	Village(s)
Zug	Vin de pays
	Vin de table
Términos tradicionales	Vin de table
Auslese/Sélection/Selezione	Vin doux naturel ⁽⁶⁾
Appellation d'origine	Vinatura
Appellation d'origine contrôlée (AOC)	Vino da tavola
Attestierter Winzerwy	VITI
Beerenauslese/Sélection de grains nobles	Winzerwy
Beerli/Beerliwein	Denominaciones tradicionales
Château/Schloss/Castello ⁽¹⁾	Dôle
Cru	Dorin
Denominazione di origine	Ermitage du Valais ou Hermitage du Valais
Denominazione di origine controllata (DOC)	Fendant
Eiswein/vin de glace	Goron
Federweiss/Weissherbst ⁽²⁾	Johannisberg du Valais
Flétri/Flétri sur souche	Malvoisie du Valais
Gletscherwein/Vin des Glaciers	Nostrano
Grand Cru	Salvagnin
Indicazione geografica tipica (IGT)	Païen ou Heida
Kontrollierte Ursprungsbezeichnung (KUB/AOC)	

⁽¹⁾ Estos términos gozan de protección únicamente en los cantones en que se han definido de manera precisa, a saber, Vaud, Valais y Ginebra.

⁽²⁾ Estos términos están protegidos sin perjuicio de la utilización del término tradicional alemán "Federweisser" en el caso de los mostos de uva parcialmente fermentados destinados al consumo humano, tal como se contempla en el artículo 3, letra c), de la Ley del Vino alemana y en el artículo 40 del Reglamento (CE) n° 607/2009.

⁽³⁾ Este término está protegido sin perjuicio del artículo 40 del Reglamento (CE) n° 607/2009.

⁽⁴⁾ El grado alcohólico total (adquirido y en potencia) de los vinos exportados a la Unión será de 16 % vol.

⁽⁵⁾ El contenido de azúcar natural de los vinos exportados a la Unión deberá situarse al menos un 1 % por encima de la media anual de los demás vinos.

⁽⁶⁾ A efectos de las exportaciones a la Unión, este término hace referencia a un vino de licor cuyas características de rendimiento y contenido de azúcar son más estrictas (contenido de azúcar natural inicial de 252 g/l).

*Apéndice 5***Condiciones y disposiciones a las que se hace referencia en el artículo 8, apartado 9, y en el artículo 25, apartado 1, letra b)**

- I. La protección de las denominaciones que figuran en el artículo 8 del anexo no impedirá la utilización de los nombres de las siguientes variedades de vid para designar vinos originarios de Suiza, siempre y cuando se utilicen de conformidad con la legislación suiza y junto con una denominación geográfica que indique claramente el origen del vino:
- Ermitage/Hermitage,
 - Johannisberg.
- II. De conformidad con el artículo 25, letra b), y no obstante las disposiciones específicas aplicables al régimen de los documentos de acompañamiento de los transportes, el anexo no se aplicará a los productos vitivinícolas que:
- a) estén contenidos en el equipaje de viajeros con fines de consumo privado;
 - b) sean objeto de envío entre particulares con fines de consumo privado;
 - c) formen parte de los efectos personales con motivo de la mudanza de particulares o en caso de sucesión;
 - d) sean importados con fines de experimentación científica o técnica, en cantidades máximas de un hectolitro;
 - e) se destinen a representaciones diplomáticas, oficinas consulares y organismos asimilados y se importen al amparo de las exenciones que les sean concedidas;
 - f) constituyan la provisión de bordo de medios de transporte internacionales.

Declaración de la Comisión sobre el artículo 7

La Unión Europea declara que no se opondrá a la utilización por parte de Suiza de los términos "denominación de origen protegida" e "indicación geográfica protegida", incluidas sus abreviaturas "DOP" e "IGP" contemplados en el artículo 7, apartado 1, del anexo 7 del Acuerdo entre la Confederación Suiza y la Comunidad Europea sobre el comercio de productos agrícolas, a condición de que el sistema legislativo suizo relativo a las indicaciones geográficas agrícolas y vitivinícolas esté armonizado con el sistema de la Unión Europea.»
